Universidad Politécnica de Valencia

CURSO 2007 – 2008

MEMORIA DE ACTIVIDADES
DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

Universidad Politécnica de Valencia

CURSO 2007 – 2008

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD POLITÉCNIA DE VALENCIA

EDITORIAL UPV Ref.:2008.XXXX

Edita: EDITORIAL DE LAUPV
Camino de Vera, s/n
46071 VALENCIA
Tel. 96 387 70 12
Fax. 96 387 79 12

Imprime: REPROVAL, S.L.
Tel. 96 369 22 72

Depósito Legal: V-XXXX-2008.

ÍNDICE

Presentación…….. 3

Capítulo 1. Resumen del X Encuentro Estatal de Defensores Universitarios…… 5

Sección 1.1. Las funciones del defensor universitario……. 7

Sección 1.2. Propuesta de estatuto del estudiante universitario…… 11

Sección 1.3. Hacia el espacio europeo de educación superior: Respondiendo a los retos de un mundo globalizado…….. 13

Capítulo 2. Selección clasificada de expedientes y consultas relativos a alumnos. Curso 2007 – 2008……. 25

Sección 2.1 Alumnos: Becas, convalidaciones, matrícula, traslados…. 25

Sección 2.2 Alumnos: Temas sobre exámenes……. 37

Sección 2.3 Alumnos: Temas sobre becas Erasmus, Promoe, etc…..... 49

Sección 2.4 Alumnos: Temas sobre evaluación curricular……. 53

Sección 2.5 Alumnos: Temas sobre becas de postgrado……. 55

Sección 2.6 Alumnos: Problemas sobre seguridad y falsificaciones….. 61

Sección 2.7 Alumnos: Temas varios……..... 63

Capítulo 3. Expedientes y consultas relativos a personal de administración y servicios. Curso 2007 – 2008……. 79

Capítulo 4. Expedientes y consultas relativos a profesores. Curso 2007 – 2008……... 85

Sección 4.1 Profesores: Cuestiones administrativas……... 85

Sección 4.2 Profesores: Cuestiones académicas…… 87

Sección 4.3 Profesores: Temas varios…… 89

Capítulo 5. Expedientes y consultas relativos a titulados. Curso 2007 – 2008……..... 91

PRESENTACIÓN

La Junta de Gobierno de la Universidad Politécnica de Valencia en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1990 aprobó la reglamentación sobre el Defensor de la Comunidad Universitaria y nombró Defensor de la Comunidad Universitaria al Profesor Don José Soler Sanz, quien ha sido nuestro Defensor hasta el 1 de marzo de 2006. En el acto de apertura del curso 2006 – 2007 se le impuso la Medalla de Oro de la Universidad por los muchos méritos acumulados por el Profesor Soler Sanz en su dilatada vida académica.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, convirtió al Defensor Universitario en figura preceptiva en cada Universidad y lo configuró como la institución que vela por el respeto de los derechos y libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios al objeto de mejorar la calidad universitaria en todos sus ámbitos, no estando sometido a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y actuando con independencia y autonomía.

De este modo el artículo 133 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, aprobados por decreto 253/2003 del Consell de la Generalitat, conforma la figura del Defensor Universitario como comisionado del Claustro Universitario para la protección de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios. Este nuevo marco legal hizo necesario adecuar y actualizar la reglamentación sobre el Defensor de la Comunidad Universitaria, que se aprobó en el Claustro del 19 de diciembre de 2006. El Reglamento aprobado preceptúa que el Defensor Universitario enviará la Memoria anual de sus actividades al Claustro en los dos primeros meses del curso académico siguiente.

La Memoria anual de actividades del Defensor Universitario debe incentivar la reflexión sobre los motivos de las quejas para buscar posibles soluciones y enjuiciar críticamente las tareas desarrolladas durante el curso pasado y las sugerencias o críticas recibidas. También el análisis de la Memoria debe permitir mejorar las relaciones en nuestra Universidad, lo que conlleva aumentar la calidad de nuestro trabajo universitario.

Es un deseo muy grato el agradecer a la Comunidad Universitaria la gran ayuda que han prestado en todo momento al Defensor Universitario. A eso se debe que la

mayoría de los problemas que se han planteado en el curso 2007 – 2008 se hayan resuelto por mediación.

Lamentablemente, algunos problemas han pasado a otras instancias con expedientes de distintos tipos, como recursos de alzada o expedientes contenciosos administrativos, a pesar de los esfuerzos que siempre se han hecho desde las autoridades académicas involucradas y desde la oficina del Defensor para que los problemas se resolviesen siempre por mediación entre las partes afectadas.

Esta Memoria contiene un resumen del X Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, que está dividido en tres secciones: Las funciones del defensor universitario, Propuesta de Estatuto del Estudiante Universitario y Hacia el Espacio Europeo de Educación Superior: Respondiendo a los retos de un mundo globalizado, y una selección clasificada de expedientes y consultas del curso 2007 – 2008. Por discreción y para no condicionar su resolución no se han incluido los expedientes y consultas cuya tramitación no se completó en ese curso. Tampoco se han recogido las muchas consultas rápidas, que han sido resueltas con orientaciones o sugerencias.

Se intenta garantizar la privacidad no dando nombres, ni Escuelas ni Departamentos. Algunos expedientes y consultas que pueden representar problemas generales de nuestra Universidad se han descrito con más detalle y en la forma más objetiva que nos ha sido posible. El objetivo es buscar soluciones entre todos.

Quiero agradecer el eficaz trabajo de Doña Mari Carmen Ruiz Sabater en la Secretaría de la Oficina del Defensor Universitario, destacando su laboriosidad y discreción. También agradezco la confianza de los que han tenido a bien exponernos sus problemas, así como a los que nos han transmitido quejas o nos han hecho llegar sugerencias o críticas, pues contribuyen a que avancemos en la dirección que nuestros Estatutos nos marcan.

Manuel López Pellicer
Defensor Universitario

Valencia, 30 de septiembre de 2008.

CAPÍTULO 1. RESUMEN DEL X ENCUENTRO ESTATAL DE DEFENSORES UNIVERSITARIOS.

Tuvo lugar en Madrid en la Fundación Gómez Pardo, junto a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, del 24 al 26 de octubre de 2007. Las cuatro conferencias plenarias del encuentro fueron impartidas por los Profesores Dª. Montserrat Casas Atmeller, Rectora de la Universidad de las Islas Baleares, D. Leoncio Lara Sáenz, Defensor de los Derechos Universitarios en la Universidad Nacional de México, D. José Manuel Sánchez Ron, Catedrático de Historia de la Ciencia en la Universidad Autónoma de Madrid, y D. Antonio Troncoso Reigada, Director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Los títulos de sus conferencias fueron:

1. "*Reflexiones en torno al presente y futuro de la Universidad*",
2. "*Estado de derecho, autonomía y derechos universitarios en México*",
3. "*Temas de nuestro tiempo: derechos y deberes*" y
4. "*La publicación de datos de profesores y alumnos y la privacidad personal. Acerca de la protección de datos personales en las universidades*".

La ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera, pronunció la conferencia de clausura. Asistió la práctica totalidad de los Defensores Universitarios de las Universidades Públicas y Privadas y los representantes de los alumnos, que también participaron en las habituales Mesas de trabajo de todas las reuniones.

Los tres temas que ocuparon más tiempo fueron los referentes a las funciones del Defensor Universitario, al Estatuto del Estudiante y al Comunicado de Londres sobre el Espacio Europeo de Educación Superior, respondiendo a los retos de un mundo globalizado. Los trataremos brevemente en las tres próxima secciones.

SECCIÓN 1.1. LAS FUNCIONES DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO.

Respecto al primero de ellos, el X Encuentro Estatal de Defensores estuvo precedido por varias reuniones de la Comisión Permanente que generó los documentos "*Manifiesto por el Defensor Universitario*" y la "*Constitución de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios*". El texto del primero de ellos, que se acordó y firmo en La Granja el 25 de octubre de 2007, es el siguiente:

MANIFIESTO POR EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

En España la institución del Defensor Universitario (DU) tiene sus raíces en el Defensor del Pueblo y en las análogas instituciones autonómicas establecidas en el país tras la Constitución de 1978. A partir de la entrada en vigor, en 1983, de la L.R.U. algunas universidades españolas, en uso de su autonomía, establecieron la figura del DU, aunque no fue hasta mediados de la década de los noventa cuando la institución comenzó a extenderse. La aprobación en 2001 de la LOU introdujo de forma obligatoria la institución del DU en la estructura organizativa de las universidades, lo que ha supuesto que en este momento la institución esté funcionando en 54 universidades públicas y privadas. En otros países europeos existen también Defensores Universitarios y de hecho hay una red europea que facilita su contacto y su trabajo, pero es España el país de la UE que presenta una mayor presencia y tradición de la institución, habiéndose convertido en esta área, en referencia innovadora en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Tras la experiencia de los últimos 20 años podemos afirmar que al DU se le reconoce como elemento de mejora de la cultura de la responsabilidad y de la confianza entre los miembros de la comunidad universitaria, que influye en la calidad de la institución y del propio servicio que presta a la sociedad. No podemos olvidar que atender las necesidades y requerimientos de la sociedad es la razón de ser de la Universidad, y que nuestra sociedad quiere que la misma sea cada día más abierta y solidaria, auténtica generadora de valores así como capaz de dar una formación de excelencia, contribuyendo asimismo a la generación y transmisión del conocimiento.

Entre los aspectos más destacables de la labor del DU cabe citar los siguientes:

- ***Defender los derechos de la comunidad universitaria.***
- ***Fomentar y promover la cultura de la Ética en el ámbito universitario.***
- ***Promover e incentivar con sus actuaciones nuevos códigos que faciliten y mejoren el ámbito de relaciones y convivencia universitarias.***
- ***Mejorar las diferentes normativas propias de las que se han dotado las universidades en uso de su autonomía.***
- ***Contribuir a la mejora de la calidad de la Educación Superior en función de las resoluciones, informes, monografías y memorias, evacuados por el conjunto de los Defensores y sometidos a sus respectivos órganos de gobierno.***

A la vista de la experiencia de esos años nos parece necesario introducir algunas mejoras que aumentarán la eficacia del trabajo del Defensor. En este sentido consideramos importante el aumento de los medios de actuación del DU y el reconocimiento explícito de su trabajo en la Universidad, lo que permitirá sin duda un mejor funcionamiento y consolidación de la institución. No podemos olvidar que los Defensores Universitarios carecen de capacidad ejecutiva y, por tanto, tienen su base en la autoritas, razón que aconseja dotar a esta institución de medios y recursos suficientes para que todos los Defensores Universitarios puedan ejercer sus funciones de forma adecuada y siempre desde la independencia.

Por todo lo anterior, los firmantes de este manifiesto **INSTAMOS** *a los Rectores y a los responsables de las diferentes Administraciones para que, asistidos por el Ministerio de Educación y Ciencia y respetando el espíritu de la reciente LOU, procedan a proveer los medios recursos necesarios que permitan un mejor funcionamiento de la institución del Defensor Universitario. Con ello se hará realidad la consolidación de la institución del DU, pero sobre todo se habrá dotado a la Educación Superior, en su conjunto, de un instrumento importante para la mejora de la calidad del sistema educativo.*

Respecto a la Asociación de Defensores Universitarios, llamada **Conferencia Estatal de Defensores Universitarios**, la Comisión Permanente de Defensores Universitarios, en sus reuniones de Enero y Junio de 2007 creyó conveniente analizar la forma jurídica adoptada por los Rectores en lo que hoy conocemos como la CRUE para inspirar una futura forma jurídica de los Defensores

Universitarios que permitiera establecer un cauce entre estos y la Administración así como dotar a los Defensores Universitarios de un nuevo grado de libertad en su interacción con la sociedad.

Precisamente el aumento de Defensores en otras universidades que hasta ahora carecía de la figura introducida por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y la experiencia acumulada tras diez años de Encuentros Estatales de Defensores Universitarios dejan el camino expedito para adoptar una forma jurídica que asegure la acreditación de los Defensores Universitarios en los distintos ámbitos académico-administrativos estatales y europeos.

En este sentido, se elaboraron unos Estatutos que se aprobaron en el X Encuentro Estatal para facilitar que un mayor número de Defensores se uniese al Acto Fundacional en calidad de socios Fundadores, sin menoscabo de futuras incorporaciones de las Universidades en las que aún está vacante la figura.

La Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, G-85285054, está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones con el número 590288, y su página Web es www.cedu.es

Sus Estatutos constan de siete capítulos, dedicados a:

1. Constitución, denominación, naturaleza y duración.
2. Fines.
3. Órganos de la asociación, asamblea general, comisión ejecutiva y presidente.
4. De los socios y sus clases.
5. Patrimonio fundacional, recursos económicos previstos y límites del presupuesto anual.
6. Disolución de la asociación.
7. De la liquidación del patrimonio.

Respecto a los fines, la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (en sus distintas denominaciones: Defensores de la Comunidad Universitaria, Síndic de Greuges, Valedores, Miembros del Tribual de Garantías, Mediadores, etc…), en un régimen de libertad, autonomía, representatividad y participación de sus asociados, con la idea de poner en común los temas de ámbito universitario, promover el debate y contribuir a la **mejora de la calidad universitaria**, ayudados por la experiencia acumulada, el diálogo y las nuevas tecnologías, se propone como fines específicos:

A. Promover cuantas actividades afecten a la promoción, gestión y desarrollo de la educación superior y la investigación universitaria, así como fomentar la cooperación entre Defensores Universitarios y con instituciones análogas de cualquier ámbito de actuación.

B. Intercambiar información, promover estudios, informes y recomendaciones que redunden no sólo en una mayor y más eficaz cooperación con las Administraciones Públicas, sino principalmente en una mayor calidad para los miembros de la comunidad universitaria.

En este sentido, la presidente de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios dirigió una carta el 21 de mayo a nuestro Rector, Profesor Juan Juliá Igual, comunicando la constitución y registro de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios y solicitando la participación del Defensor Universitario en los procesos de evaluación de la calidad y mejora continua así como su integración en los sistemas de garantía de la calidad de las Universidades, según la propuesta siguiente de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, en su reunión en Zaragoza el 4 de abril de 2008, donde solicita se estudie:

> "La inclusión expresa, en los distintos programas de evaluación y de promoción de la calidad universitaria impulsados desde el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación (ANECA), la participación activa de la Institución del Defensor Universitario como instrumento clave en los sistemas de garantía de la calidad de las universidades.

SECCIÓN 1.2. PROPUESTA DE ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO.

En el marco de la reforma de la LOU se reconoce la posibilidad de ampliar los derechos de los estudiantes españoles a través de un estatuto que garantice las aspiraciones legítimas de los estudiantes.

Esta medida supondrá un doble mandato legal: por un lado el reconocimiento del Estado a los derechos y deberes de los estudiantes, y por otro la inserción legal del Estatuto que se apruebe de los Estudiantes en el marco de la autonomía universitaria para hacer reales y efectivos los deberes y derechos colectivos.

El deseo expresado por los Defensores y por los representantes de los alumnos asientes a la X conferencia Estatal de Defensores Universitarios es que el Estatuto de los Estudiantes cree un espacio de derechos y obligaciones transparente y eficaz que permita a cada estudiante conocer sus garantías frente a la posible colisión de derechos con otros miembros de la comunidad universitaria. Este hecho va unido a la voluntad firme de establecer un marco general donde se puedan ubicar escenarios que puedan ser susceptibles de ocurrir en el futuro. La propuesta analizada se compone de los siguientes títulos:

Título I. Derechos Generales.
Título II. Deberes Generales.
Título III. Derechos sobre el acceso y la adaptación a la Universidad.
Título IV. Derechos Socioeconómicos.
Título V. Derechos Académicos.
Título VI. Derechos sobre la formación integral como ciudadanos.
Título VII. Derechos sobre la Movilidad y la formación sin fronteras.
Título VIII. Derechos sobre la Representación y la Participación.
Título IX. Deberes sobre la Representación y la Participación.
Título VIII. Sobre la Calidad del Sistema Universitario.
Título IX. Sobre los Discapacitados.

Además en esta propuesta hay una disposición adicional y una transitoria que hace referencia a la obligación de las Universidades a modificar sus normativas

específicas para adaptarse al Estatuto de los Estudiantes, así como a modificar sus Estatutos para adaptarlo al referido Estatuto, disponiendo de seis meses para adaptarlo a partir de la publicación del Real Decreto sobre dicho Estatuto.

Esta propuesta termina con una disposición derogatoria respecto a las normas que lo contradigan y otra disposición final de entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Algunos Defensores Universitarios comentaron a los representantes de los alumnos que tal vez no había equilibrio entre Derechos y Deberes, respondiendo los alumnos que había títulos específicos importantes sobre deberes a los que unirían los deberes específicos impuestos por las distintas legislaciones que inciden en la vida del estudiante, estatal, autonómica y universitaria.

SECCIÓN 1.3. HACIA EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: RESPONDIENDO A LOS RETOS DE UN MUNDO GLOBALIZADO.

En la X Conferencia Estatal de Defensores Universitarios se analizó el comunicado de Comunicado de Londres de 18 de mayo de 2007. Por considerarlo de interés para muchos miembros de la Comunicad Universitaria, reproducimos a continuación este Comunicado elaborado por los Ministros de los países que participan en el Proceso de Bolonia.

I. Prefacio.

1.1 Los Ministros responsables de la Educación Superior de los países que participan en el Proceso de Bolonia, nos hemos reunido en Londres para verificar los progresos desde la reunión celebrada en Bergen en 2005.

1.2 De acuerdo con los criterios acordados para que un país se incorpore como miembro, damos la bienvenida a la República de Montenegro al Proceso de Bolonia.

1.3 Los avances de los dos últimos años nos han acercado significativamente a la materialización del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Sobre la base de nuestro rico y variado patrimonio cultural europeo estamos desarrollando un EEES basado en la autonomía institucional, la libertad académica, la igualdad de oportunidades y los principios democráticos, lo que facilitará la movilidad, aumentará la empleabilidad y fortalecerá el atractivo y la competitividad de Europa. Mirando hacia el futuro, debemos admitir que, en un mundo en transformación, habrá una necesidad permanente de adaptación de nuestros sistemas de educación superior, para garantizar que el EEES mantenga la competitividad y responda con eficacia a los retos de la globalización. A corto plazo, apreciamos en su justa medida que llevar a cabo las reformas de Bolonia constituye una tarea trascendente y estimamos el apoyo y el compromiso permanente de todos los participantes en el proceso. Agradecemos la contribución de los grupos de trabajo y de discusión que han contribuido a los avances alcanzados. Acordamos seguir trabajando

conjuntamente, ayudándonos mutuamente y fomentando el intercambio de buenas prácticas.

1.4 Reiteramos nuestro compromiso de aumentar la compatibilidad y la comparabilidad de nuestros sistemas de educación superior, al tiempo que respetamos su diversidad. Reconocemos el importante papel ejercido por las Instituciones de Educación Superior (ÍES) en el desarrollo de nuestras sociedades, fundado en sus tradiciones como centros de enseñanza y de investigación, en su creatividad y en la transferencia de conocimiento, así como su papel esencial en la definición y transmisión de los valores sobre los que se han construido nuestras sociedades. Nuestro propósito consiste en garantizar que nuestras ÍES dispongan de los recursos necesarios para cumplir con todas sus funciones. Estas funciones incluyen: la preparación de los estudiantes como ciudadanos activos en una sociedad democrática; la preparación de los estudiantes para su futuro profesional y capacitarles para su desarrollo personal; la creación y conservación de una extensa base de conocimiento avanzado; y el fomento de la investigación y la innovación.

1.5 Por tanto, destacamos la importancia de instituciones sólidas, que sean diversas, financiadas adecuadamente, autónomas y responsables. Los principios de no discriminación y acceso equitativo deben ser promovidos y respetados en todo el EEES. Nos comprometemos en la defensa de estos principios así como garantizamos que ni los estudiantes ni el personal sufrirán discriminación de ningún tipo.

II. Avances hacia el EEES.

Nuestro informe de balance de la situación, junto con los informes Tendencias V de la EUA (Asociación de Universidades Europeas), Bolonia desde la perspectiva de los estudiantes del ESIB (Consejo de Estudiantes Europeos,), Sobre la estructura de la Educación Superior en Europa de Eurydice, confirman que en conjunto se han producido avances positivos durante los dos últimos años. Existe una conciencia creciente respecto a que un resultado significativo del proceso consistirá en una transición hacia una educación superior centrada en los estudiantes, y no en una educación centrada en el profesor. Continuaremos respaldando este importante cambio de enfoque.

Movilidad.

2.2 La movilidad de profesores, del PAS, de los estudiantes y titulados es uno de los elementos centrales del Proceso de Bolonia, creando oportunidades para el crecimiento personal, estimulando la cooperación internacional entre individuos e instituciones, aumentando la calidad de la educación superior y la investigación, y dando solidez a la dimensión europea.

2.3 Desde 1999 se han producido avances, pero aún permanecen muchos retos. Entre los obstáculos a la movilidad juegan un papel importante cuestiones relacionadas con la inmigración, el reconocimiento de títulos y diplomas, los incentivos económicos insuficientes o las disposiciones rígidas sobre jubilación. Aceptamos la responsabilidad de cada Gobierno para facilitar la entrega de visados y permisos de residencia y trabajo (en la forma que sea oportuna). Allí donde estas medidas queden fuera de nuestras competencias como Ministros de educación superior, nos comprometemos a trabajar en el seno de nuestros Gobiernos para conseguir avances decisivos en esta área. En el ámbito nacional trabajaremos para poner en marcha procedimientos y herramientas de reconocimiento, así como estudiar mecanismos para incentivar la movilidad tanto del personal como de los estudiantes. Esto incluye el alentar un incremento significativo de los programas conjuntos y la creación de planes de estudio flexibles, así como instar a nuestras instituciones a que aumenten su responsabilidad respecto a la movilidad de profesores, del PAS y de los estudiantes, y que ésta sea más equilibrada entre los países a lo largo de todo el EEES.

Estructura de los estudios.

2.4 Se han hecho avances significativos en los niveles estatal e institucional en cuanto al objetivo de crear un EEES basado en un sistema de estudios de tres ciclos. El número de estudiantes matriculados en cursos de los dos primeros ciclos ha aumentado considerablemente y se han reducido las barreras estructurales entre los distintos ciclos. De igual modo se ha producido un incremento de los programas de doctorado estructurados. Destacamos la importancia de la reforma de los planes de estudio enfocados a cualificaciones más apropiadas tanto para las necesidades del mercado laboral como para estudios posteriores. En el futuro los esfuerzos deberían concentrarse en eliminar las barreras al acceso y a la progresión entre ciclos, así como en una implementación adecuada de los ECTS basados en los resultados del aprendizaje y en la carga de trabajo del

estudiante. Remarcamos la importancia de mejorar la empleabilidad de los titulados, al tiempo que llamamos la atención sobre la necesidad de intensificar la recogida de datos sobre este tema.

Reconocimiento.

2.5 El correcto reconocimiento de las cualificaciones en la educación superior, de periodos de estudio y aprendizaje previo, incluyendo el aprendizaje informal y no formal, son componentes esenciales del EEES, tanto internamente como en un contexto global. Titulaciones fácilmente comprensibles y comparables, así como información accesible sobre los sistemas educativos y los marcos de cualificaciones, son prerrequisitos para la movilidad de los ciudadanos y para garantizar de manera permanente el atractivo y la competitividad del EEES. Aunque estamos satisfechos de que 38 miembros del Proceso de Bolonia, incluyendo Montenegro, han ratificado la Convención del Consejo de Europa/UNESCO sobre el reconocimiento de cualificaciones de la educación superior en la región europea (Convención de Lisboa sobre Reconocimiento (LRC), recomendamos encarecidamente al resto de miembros a que lo consideren una cuestión prioritaria.

2.6 Se han producido avances en la puesta en marcha de la Convención de Lisboa sobre Reconocimiento, en los créditos ECTS y suplementos al título, pero la gama de enfoques nacionales e institucionales al tema del reconocimiento de títulos requiere mayor uniformidad y coherencia. Para mejorar las prácticas de reconocimiento pedimos al Grupo de Seguimiento de Bolonia (Bolonia Follow Up Group, BFUG) que se permita a las redes ENIC/NARIC analizar los planes nacionales y difundir buenas prácticas.

Marcos de cualificaciones.

2.7 Los marcos de cualificaciones son instrumentos fundamentales para lograr la comparabilidad y la transparencia dentro del EEES, así como para facilitar el trasvase de estudiantes dentro, y entre, los sistemas de educación superior. Estos marcos también deberían contribuir a que las instituciones de educación superior desarrollen módulos y programas de estudios basados en los resultados del aprendizaje y en créditos y a mejorar el reconocimiento de cualificaciones, así como todo tipo de aprendizajes anteriores.

2.8 Percibimos que se han producido algunos avances iniciales en cuanto a la puesta en marcha de marcos nacionales de cualificaciones, pero se necesita un esfuerzo mucho mayor. Nos comprometemos a poner en práctica por completo estos marcos nacionales de cualificaciones, acreditados por el modelo global del Marco de Cualificaciones del EEES, en el año 2010. Reconocemos que esto es un desafío y solicitamos al Consejo de Europa apoyo para compartir las experiencias en la elaboración de los marcos nacionales de cualificaciones. Enfatizamos que los marcos de cualificaciones deberían ser diseñados para estimular una mayor movilidad de los estudiantes y el profesorado y para mejorar la empleabilidad.

2.9 Estamos satisfechos de que estos marcos nacionales de cualificaciones, compatibles con el modelo global del Marco de Cualificaciones del EEES, serán también compatibles con la propuesta de la Comisión Europea sobre el Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje a lo largo de la vida.

2.10 Contemplamos el modelo global del Marco de Cualificaciones del EEES, acordado en Bergen, como un elemento clave en el fomento de la educación superior europea en un contexto global.

Aprendizaje a lo largo de la vida.

2.11 El informe de balance de la situación muestra que en la mayor parte de los países existen elementos de aprendizaje flexible, pero es necesario el desarrollo sistemático de itinerarios de aprendizaje más flexibles, para respaldar el aprendizaje permanente desde etapas más tempranas. Por lo tanto, solicitamos al Grupo de Seguimiento de Bolonia que aumente el intercambio de buenas prácticas y que trabaje para fomentar la comprensión del papel que la educación superior ejerce en la formación a lo largo de la vida. Sólo en muy pocos países del EEES se puede decir que está bien desarrollado el reconocimiento de aprendizajes previos para el acceso y la consecución de créditos. Trabajando en cooperación con las redes ENIC/NARIC, invitamos al Grupo de Seguimiento de Bolonia a que elabore propuestas para mejorar el reconocimiento del aprendizaje previo dentro de la educación superior.

Certificación de la calidad y el Registro europeo de Agencias de Calidad.

2.12 Los Criterios y Directrices para la Certificación de la Calidad en el EEES (ESG) adoptados en Bergen han constituido un poderoso elemento dinamizador del cambio en el campo de la garantía de la calidad. Todos los países han comenzado a ponerlos en práctica y algunos han realizado progresos considerables. En concreto, la certificación externa de la calidad está mucho más desarrollada. La participación de los estudiantes ha aumentado desde 2005 a todos los niveles, aunque todavía es necesaria una cierta mejora. Dado que la responsabilidad principal respecto a la calidad reside en las propias instituciones de educación superior, éstas deberían continuar fortaleciendo sus sistemas de mejora de la calidad. Reconocemos los avances realizados respecto al reconocimiento mutuo de la acreditación y las decisiones de mejora de la calidad, y animamos a que continúe la cooperación internacional entre las agencias de certificación de la calidad.

2.13 El primer Foro Europeo de Certificación de la Calidad, organizado conjuntamente por EDA, ENQA, EURASHE y ESIB (el Grupo E4) en 2006, proporcionó la oportunidad para tratar las mejoras europeas en certificación de la calidad. Animamos a estas cuatro organizaciones para que continúen con la organización de estos Foros con periodicidad anual, con el fin de ayudar a compartir las buenas prácticas y contribuir a la mejora continua de la calidad en el EEES.

2.14 Agradecemos al Grupo E4 su respuesta a nuestra petición de analizar los detalles necesarios para el establecimiento de un Registro Europeo de Agencias Certificadoras de Calidad de la Enseñanza Superior. El propósito de este registro consiste en facilitar a todos los implicados y al público en general el acceso libre a información objetiva sobre las agencias de calidad de confianza que trabajan de acuerdo con las directrices del ESG. Esto reforzará la confianza en el ámbito de la educación superior en el EEES e incluso en otras regiones y facilitará el mutuo reconocimiento de las certificaciones de calidad y de las decisiones de acreditación. Nos congratulamos del establecimiento del registro por parte del Grupo E4, trabajando en colaboración, sobre las bases del modelo operativo propuesto. El registro debe ser voluntario, autosuficiente económicamente, independiente y transparente. Las solicitudes de inclusión en el registro deben ser evaluadas en función de una conformidad sustancial con los Criterios y Directrices

establecidos (ESG), que se manifieste por medio de un proceso de revisión independiente aprobado por las autoridades nacionales, allí donde esta aprobación sea exigida por estas autoridades. Solicitamos al Grupo E4 que nos informe periódicamente de los avances a través del Grupo de Seguimiento de Bolonia y que en el plazo de dos años desde que sea operativo, el registro sea objeto de evaluación externa, tomando en cuenta los puntos de vista de todos los interesados.

Doctorandos

2.15 El acercamiento entre el EEES y el Área Europea de Investigación continúa siendo un objetivo importante. Reconocemos el valor del desarrollo y mantenimiento de una amplia variedad de programas de doctorado ligados al modelo global del marco de cualificaciones del EEES, al tiempo que se evita una regulación excesiva. Al mismo tiempo, comprendemos que reforzar la reglamentación sobre el tercer ciclo y mejorar el status, las perspectivas profesionales y la financiación de los investigadores que inician sus carreras son requisitos esenciales para lograr los objetivos europeos de fortalecer la capacidad investigadora y potenciar la calidad y la competitividad de la educación superior europea.

2.16 Por tanto, invitamos a nuestras instituciones de educación superior a que redoblen sus esfuerzos para integrar los programas de doctorado en las políticas y estrategias institucionales, y a que desarrollen itinerarios profesionales adecuados y ofrezcan oportunidades a sus doctorandos e investigadores noveles.

2.17 Invitamos a la Asociación de Universidades Europeas a que continúe apoyando el intercambio de experiencias entre las instituciones de educación superior que abarquen desde los programas de doctorado innovadores, que están surgiendo por toda Europa, hasta otros temas cruciales como requisitos de acceso, procesos de supervisión y evaluación transparentes, el desarrollo de destrezas transferibles y métodos para mejorar la inserción laboral. Buscaremos oportunidades para estimular un mayor intercambio de información sobre financiación y otros temas entre nuestros Gobiernos así como otras entidades que financian la investigación.

Dimensión social.

2.18 La educación superior debería jugar un papel esencial en la promoción de la cohesión social, en la reducción de las desigualdades y en la elevación del nivel del conocimiento, destrezas y competencias en el seno de la sociedad. Las políticas de educación superior deberían enfocarse a maximizar el potencial de las personas en cuanto a su desarrollo personal y su contribución a una sociedad sostenible, democrática y basada en el conocimiento. Compartimos la aspiración social de que el conjunto de estudiantes que ingresan, participan y culminan la educación superior en todos sus niveles debería reflejar la diversidad de nuestros pueblos. Reafirmamos la importancia de que los estudiantes puedan completar sus estudios sin obstáculos relacionados con su situación socio-económica. Por tanto, continuaremos con nuestros esfuerzos para facilitar servicios adecuados a los estudiantes, crear itinerarios de aprendizaje más flexibles, tanto para acceder como una vez dentro de la educación superior, y ampliar la participación a todos los niveles sobre la base de la igualdad de oportunidades.

El EEES en un contexto global.

2.19 Nos complace que en muchas partes del mundo las reformas de Bolonia hayan suscitado un interés considerable y hayan fomentado el debate entre los europeos y sus colegas internacionales sobre una amplia gama de temas. Estos temas incluyen el reconocimiento de cualificaciones, los beneficios de la cooperación basada en la igualdad entre las partes, la mutua confianza y comprensión y los valores fundamentales del Proceso de Bolonia. Por otra parte, reconocemos los esfuerzos realizados por algunos países en otras regiones del mundo para acercar sus sistemas de educación superior a los principios del marco general de Bolonia.

2.20 Adoptamos la estrategia "El EEES en un escenario global" y trabajaremos en las áreas fundamentales: mejora de la información sobre el EEES, fomento del atractivo y la competitividad del EEES, fortalecimiento de la cooperación basada en la igualdad de las partes, intensificación del diálogo sobre las políticas a desarrollar, y mejora del reconocimiento de cualificaciones. Esta estrategia debería contemplarse en relación con las Guías para promover la calidad en la educación superior por encima de las fronteras desarrolladas por UNESCO/OCDE.

III Prioridades para 2009.

3.1 De cara a los dos próximos años acordamos centrarnos en la culminación de las Líneas de Acción aprobadas, incluyendo las prioridades permanentes del sistema de grados de tres ciclos, la garantía de calidad y el reconocimiento de los títulos y otros períodos de estudio. Nos centraremos particularmente en las siguientes áreas de acción.

Movilidad.

3.2 En los informes nacionales que se prepararán en 2009 habrán de incluirse las medidas tomadas en cada país para promover la movilidad de los estudiantes y el personal, así como acciones para evaluarla en el futuro. Nos centraremos en los principales retos de cada país mencionados en el párrafo 2.3. Asimismo acordamos la creación de una red de expertos nacionales con el fin de compartir información y contribuir a identificar y superar los obstáculos contrarios a la "portabilidad" de becas y ayudas.

Dimensión social.

3.3 De igual manera los informes contendrán información acerca de las estrategias y políticas nacionales para la dimensión social, incluidas acciones y medidas para evaluar su eficacia. Invitamos a todos los implicados a participar y apoyar estas tareas en cada país.

Recopilación de datos.

3.4 Reconocemos que es necesario mejorar la disponibilidad de datos tanto sobre la movilidad como sobre la dimensión social en todos los países participantes en el Proceso de Bolonia. En consecuencia, solicitamos a la Comisión Europea (Eurostat), junto con Eurostudent, a establecer datos e indicadores comparables y contrastados que permitan medir los avances realizados para alcanzar los objetivos globales de la dimensión social y la movilidad en todos los países de Bolonia. Estos datos deberían incluir la igualdad de participación en la educación superior así como la empleabilidad de los titulados. Esta tarea debería realizarse en colaboración con el Grupo de Seguimiento de Bolonia de forma que sea posible presentar un informe al respecto en la Cumbre Ministerial de 2009.

Empleabilidad.

3.5 De manera complementaria a la introducción del sistema de estudios de tres ciclos, pedimos al Grupo de Seguimiento de Bolonia que estudie con todo detalle como incrementar la empleabilidad en cada uno de lo tres ciclos así como en el contexto del aprendizaje a lo largo de la vida. Para ello, será necesaria la implicación responsable de todos los interesados. Los Gobiernos y las instituciones de educación superior necesitarán una mayor comunicación con los empleadores y otros implicados como base fundamental para sus reformas. Trabajaremos, en la medida de nuestras competencias, dentro de nuestros gobiernos para que los empleos y la carrera profesional en la función pública sean totalmente
compatibles con el nuevo sistema de titulaciones. Instamos a las instituciones a establecer
lazos estrechos y cooperar con los empleadores en el proceso de innovación de los estudios basado en los resultados del aprendizaje.

El EEES en un contexto global.

3.6 Solicitamos al Grupo de Seguimiento de Bolonia que nos informe en 2009 sobre los progresos globales en estos temas a nivel europeo, estatal e institucional. Todos los implicados desempeñan un papel en estas cuestiones en función de sus responsabilidades. Al informar sobre la ejecución de la estrategia para el EEES en un contexto global, el Grupo de Seguimiento de Bolonia deberá tener en cuenta dos prioridades específicas. En primer lugar, mejorar la información disponible sobre el EEES, perfeccionando el sitio Web del Secretariado de Bolonia y el Manual de Bolonia de la Asociación de Universidades Europeas; en segundo lugar, mejorando el reconocimiento de cualificaciones. Hacemos un llamamiento a las instituciones de educación superior, a los centros ENIC/NARIC y a otras autoridades competentes en el reconocimiento de cualificaciones dentro del EEES a valorar las cualificaciones de otras zonas del mundo con la misma amplitud de miras que esperarían recibir al ser valoradas las cualificaciones europeas en el resto del mundo, así como basar este reconocimiento en los principios de la LRC.

Balance.

3.7 Pedimos al Grupo de Seguimiento de Bolonia que continúe con el proceso de balance, basándose en informes nacionales, listo para la Cumbre Ministerial de 2009. Esperamos un mayor desarrollo del análisis cualitativo, especialmente en relación con la movilidad, el

Proceso de Bolonia en un contexto global y sobre los aspectos sociales. Los temas incluidos en el proceso de balance debe continuar incluyendo el sistema de titulaciones y la empleabilidad de los titulados, el reconocimiento de titulaciones y períodos de estudio y la ejecución de todos los aspectos que garanticen la calidad de acuerdo con el ESG. Con la perspectiva de un aprendizaje centrado en el estudiante y basado en los resultados de aprendizaje, los nuevos puntos de atención deberían enfocarse de manera integral hacia los marcos nacionales de cualificaciones, los créditos y los resultados del aprendizaje, la formación a lo largo de la vida y el reconocimiento de la formación previa a la educación superior.

Mirando hacia el 2010 y más allá.

4.1 Al tiempo que el EEES continúa desarrollándose y respondiendo a los retos de la globalización, prevemos que la necesidad de colaboración entre todos los países miembros seguirá siendo necesaria después de 2010.

4.2 Estamos decididos a aprovechar sin vacilar el año 2010, que señalará el tránsito del Proceso de Bolonia al EEES, como una oportunidad para reiterar nuestro compromiso con la educción superior como un elemento clave para lograr que nuestras sociedades sean sostenibles, tanto a nivel nacional como europeo. Contemplaremos 2010 como una oportunidad para redefinir la visión que motivó la puesta en marcha del Proceso de Bolonia en 1999 y que el EEES se vea reforzado por valores y visiones que van más allá de temas como la estructura y las herramientas. Asumimos la tarea de convertir 2010 en una oportunidad para reajustar nuestros sistemas de educación superior en una dirección que mire por encima de los temas inmediatos y que los capacite para afrontar los desafíos que definirán nuestro futuro.

4.3 Pedimos al Grupo de Seguimiento de Bolonia que analice como podría evolucionar el EEES después de 2010, informándonos en la próxima Cumbre Ministerial de 2009. Este informe debe incluir propuestas sobre estructuras de apoyo apropiadas, teniendo en mente que los acuerdos no formales de colaboración actuales están funcionando bien y nos han aproximado a cambios sin precedentes.

4.4 Sobre la base de los balances anteriores, los informes Tendencias, y Bolonia desde la perspectiva de los estudiantes, invitamos al Grupo de Seguimiento de Bolonia a que

contemple para 2010 la preparación de un informe que incluya una valoración independiente, en asociación con los miembros consultivos, que evalúe los avances globales del proceso de Bolonia desde 1999 hacia el establecimiento del EEES.

4.5 Delegamos en el Grupo de Seguimiento de Bolonia la decisión sobre el carácter, el contenido y el lugar de la Cumbre Ministerial en 2010, decisión que deberá ser tomada en la primera mitad de 2008.

4.6 Nuestro próximo encuentro será acogido por los países del Benelux en Leuven/Louvain-la-Neuve los días 28 y 29 de abril de 2009.

CAPÍTULO 2. SELECCIÓN CLASIFICADA DE EXPEDIENTES Y CONSULTAS RELATIVOS A ALUMNOS. CURSO 2007 – 2008.

SECCIÓN 2.1 ALUMNOS: BECAS, CONVALIDACIONES, MATRICULA, TRASLADOS.

E- 30-2007 (01-10-07) (Convalidación).

Dos alumnos de la Escuela * exponen la problemática que tienen con la obtención de la doble titulación de estudios realizados en Valencia y París.

Primero comentaron que la información inicial que les dieron distribuía los cursos así: dos en Valencia, dos en Paría y un curso más en Valencia para hacer el proyecto, y que les dijeron que esta distribución era idéntica a la de la Universidad de Barcelona. Señalaron además que existía un precedente de un alumno de la Universidad Politécnica de Valencia que había obtenido la doble titulación con esa distribución.

Luego expusieron que el problema estaba en que el convenio firmado por la Escuela * con la de París consistía en realizar dos cursos en Valencia, dos en París y dos cursos más para el proyecto en Valencia.

Se quejaron de que este convenio retrasa el acabar la carrera y empezar las prácticas, sobre todo si éstas las quieren hacer fuera de España, pidiendo la mediación del Defensor al haber recibido notificación de que no se podría obtener la doble titulación con la distribución inicial de dos – dos – uno. El Defensor habló con el Vicerrector de Alumnado e Intercambio, quien ya tenía concertada una entrevista con dichos alumnos el próximo día 10 de Octubre. En la entrevista el Vicerrector mantuvo la negativa a su petición por estar el acuerdo firmado y tener que seguirlo.

Para tratar de analizar alguna posibilidad adicional, se les facilitó desde la oficina del Defensor Universitario una entrevista con el Director de la Escuela * el 17 de Octubre, donde se les indicó que la Escuela estaba actuando correctamente, que no se podían cambiar los créditos que vale el proyecto y que no tenía sentido comparar con lo

que hacen las Escuelas de Madrid o Barcelona, pues se rigen por convenios firmados hace mucho tiempo, que los tienen que cambiar.

Los alumnos aceptaron las explicaciones dadas, lamentando el malentendido inicial.

E- 32-2007 (15-11-07) (Convalidaciones).

Varios alumnos de * que vienen trasladados desde la Universidad de Alicante exponen al Defensor un posible agravio comparativo que van a sufrir con adaptaciones de algunas asignaturas cursadas en Alicante, respecto a adaptaciones hechas en años anteriores a otros compañeros suyos procedentes de Alicante.

El Defensor se puso en contacto con la Dirección y la Administración de la Escuela, donde le indicaron que se había detectado un error en la forma en que se habían realizado las adaptaciones anteriores. El Defensor expuso a los alumnos que la corrección de ese error estaba afectando a los alumnos considerados, y les expuso que tenían dos posibilidades: O esperar a la resolución de su petición de adaptación y, caso de no estar de acuerdo, en la misma resolución estaría indicado donde se puede dirigir la reclamación, o bien pedir una entrevista con el Director de la Escuela, que ya es consciente de la preocupación de los alumnos.

E-04-2008 (31-01-08) (Problemas para matricularse).

Un alumno no pudo entrar en la Escuela * por no tener nota suficiente y decidió asistir como oyente desde principio de curso.

El 10 de Octubre no pudo ir a la subasta de últimas plazas para la Escuela *, pues tuvo que se atendido en urgencias por encontrarse muy mal, debido a que tiene problemas crónicos de **. El mismo día 10, después de ser atendido, acudió a la Escuela *, donde un conserje le dijo que ya había terminado la subasta y que nada se podía hacer.

Al día siguiente se presentó de nuevo, y en Secretaría le dijeron que presentara una instancia explicando lo ocurrido.

Finalmente le contestaron el día 15 de enero indicándole que era imposible la admisión al no haber estado presente o representado en el acto de subasta.

El alumno acudió al Defensor, quien expuso el problema al Director de la Escuela *, recibiendo la respuesta de que estudiaría el problema para encontrar la fórmula que permitiera matricularse al alumno, que tenía toda la documentación relativa al proceso de ingreso en urgencias, dado que con la nota que tenía dicho alumno si hubiese asistido a la subasta hubiese sido admitido.

Finalmente el 28 de Febrero se comunicó al alumno que podía matricularse en la Escuela *.

E-08-2008 (31-01-08) (Petición de información sobre becas).

Desde el Gabinete de la Ministra de Educación y Ciencia se remitió un escrito el 31 de Enero solicitando a los Defensores Universitarios que enviasen ideas, comentarios, sugerencias, experiencias e incluso posibles planteamientos novedosos respecto al tema de las becas del Ministerio dirigidas a los alumnos.

El escrito, además de reflejar la preocupación del Ministerio por el tema de becas que a tantos alumnos afecta, parecía promovido por una asesora de la Ministra, que había sido hasta hacía muy poco Defensora Universitaria y que tenía la experiencia de que el tema de becas generaba un número significativo de intervenciones por parte de los Defensores.

En el Ministerio se sabía perfectamente que el tema de becas apenas ocasiona ahora quejas a los Defensores Universitarios, si bien el deseo del Ministerio era repensar en conjunto el tema de las becas.

Desde la Oficina del Defensor se pidió al Servicio de Alumnado un informe de incidencias más frecuentes en el proceso de becas del MEC, que junto a experiencias de la oficina del Defensor se remitió al Ministerio.

El informe elaborado por el Servicio de Alumnado fue muy completo y de gran claridad, por lo que le expresamos nuestro agradecimiento.

E-09-2008 (04-03-08) (Denegación de beca).

Se presentó un alumno que hizo sus estudios en la Universidad Nacional de Colombia y que ahora está cursando un Máster en la Facultad *. Solicitó la

convalidación de los estudios cursados en su país, lo que le fue concedido con la calificación de 5 en las asignaturas convalidadas, según RD entonces en vigor.

Por tener nota media baja en su expediente académico, debido al cinco de las asignaturas convalidadas, se le ha denegado la beca que solicitó beca para el Máster.

Expone al Defensor que no le parece justo que en el promedio de su expediente no se consideren las calificaciones originales de su Universidad.

El Servicio de Alumnado indica al Defensor que la resolución de las becas aún no es definitiva y que en la convocatoria se indica que *en las asignaturas convalidadas se podrá considerar la nota de origen.* Por ello, si bien en el expediente del alumno las asignaturas convalidadas figurarán con calificación de 5, a efectos de solicitud de beca se tendrán en cuenta las calificaciones de origen.

C-49-2007 (02-10-2007) (Matrícula).

Un alumno viene trasladado de Málaga para matricularse en la Escuela *. Ha tenido problemas para matricularse de los cursos 1º y 2º cursos y algunas asignaturas de 3º y cuando se pudo matricular ya estaba cerrado el plazo para solicitar las convalidaciones.

El 2 de Octubre alumno expuso el problema al Defensor, quien habló con el Jefe de Estudios de la referida Escuela el cual le explicó que por la gran demanda de convalidaciones y adaptaciones no se han podido presentar todas en el plazo indicado, por lo que están dando otras fechas para presentarlas.

El Jefe de Estudios recibió al alumno y le dio cita para presentar su petición de convalidaciones el miércoles día 10-10-07.

C-52-2007 (22-10-07) (Matrícula).

Alumno de la Escuela de * que en este curso se encuentra de Erasmus en Italia. En el curso 2005-2006 obtuvo un 8 en la nota final de una asignatura. Por un error informático no consta en actas. Aunque el alumno reclamó varias veces no se resolvió el problema.

Como está en Italia con la beca Erasmus, su padre habló con el profesor de la asignatura en Septiembre. El profesor le comunicó que ya estaba todo resuelto, pero el padre observó que aparecía con la calificación de 5.

Entonces el padre comentó la situación al Defensor, quien habló con el profesor que ya era consciente del segundo error cometido, que ya había pasado por Secretaría a resolver el problema y que sólo faltaba la validación que, casi con seguridad, ya estaría hecha.

El profesor indicó que el alumno recibiría la notificación de la corrección por correo.

C-54-2007 (05-11-07) (Retraso en el cobro de una beca).

Alumno de la Escuela * que le han concedido una beca de ayuda al estudio en **. Hace mes y medio que está trabajando en **, pero todavía no ha cobrado nada de la beca. Explicó al Defensor los motivos por los que necesita el dinero y que según le han indicado ** aún no está firmado el nombramiento, por lo que no le pueden adelantar el dinero.

Desde la oficina del Defensor se hicieron gestiones con la secretaría de *, desde donde se dirigieron al negociado de becas.

El día 7-11-07 comunicó la secretaría de * que ya se habían entregado los nombramientos a los becarios, y que ya podían pedir un adelanto a cuenta de la nómina.

El alumno comunicó que ya ha recogido su nombramiento y había resuelto el problema del cobro.

C-55-2007 (12-11-07) (Pagar la matrícula como familia numerosa).

Alumna que ha terminado la carrera y quiere matricularse en *. El jueves 15 de noviembre termina el plazo para matricularse. Expuso en * que es muy probable que el viernes 16 nazca su tercer hijo y ya sería familia numerosa teniendo derecho al descuento del 50%. En * le han indicado que si cuando termina el plazo de matrícula aún no tiene familia numerosa debería abonar el importe total de la matrícula, si bien al tener quince días para abonarlo desde la entrega del recibo tal vez se pudiese considerar entonces que ya es familia numerosa.

Expuso el problema al Defensor, quien habló con el Director de * para indicarle que la referida alumna se había matriculado en su Escuela del Proyecto fin de Carrera en las mismas fechas y, después de efectuar la pertinente consulta, sólo iba a abonar el

50%, dado que podría justificar con el Libro de familia la condición de familia numerosa dentro del plazo habilitado para el pago de la matrícula.

El Director de * indicó al Defensor que haría una consulta para que se le pudiese aplicar también la condición de familia numerosa en el pago de la matrícula.

El 23 de noviembre comunicó la alumna que todo estaba arreglado y que tanto en * como en la matrícula para hacer el proyecto en su Escuela se le había aplicado la condición de familia numerosa en el pago de la matrícula.

C-59-2007 (12-12-07) (Matrícula).

Una alumna de la Escuela * nos comentó que este curso le han anulado la matrícula de cuatro asignaturas del segundo cuatrimestre de cuarto curso por no tener aprobada una asignatura cuatrimestral del primer cuatrimestre de segundo curso.

Después de consultar a la Secretaría de la referida Escuela se informó a la alumna que su Escuela le había aplicado el CEM (Créditos Equivalentes de Matrícula), según consta en la Normativa de Regulación de las Condiciones de Progreso y Permanencia en una Titulación de la UPV. Esta Normativa está publicada en la Web del Servicio de Alumnado.

También se le informó a la alumna como pedir formalmente a la Escuela que se considerase su caso como excepcional, aportando las circunstancias personales de tal excepcionalidad si la hubiere. Entonces su Escuela deberá valorar su situación, en particular si esas circunstancias han podido influir en su situación académica actual, y recibirá contestación de su Escuela.

C-01-2008 (07-01-08) (Beca denegada).

Una alumna de la Facultad de * expone que le ha sido denegada provisionalmente la beca y que para poderle conceder la beca le piden que aporte el contrato de arrendamiento actualizado, pero la dueña del piso donde vive no quiere hacer ningún contrato nuevo actualizado, aunque la denuncien.

La alumna indicó que había pensado presentar una declaración jurada junto a un certificado de la Policía indicando que vive en ese domicilio.

Se le indica que la obtención del certificado de la Policía puede tardar mucho tiempo y que lo más rápido es que presente su declaración jurada de que vive en ese domicilio, indicando la cuantía actual del alquiler y explicando la negativa de la dueña a emitir un contrato actualizado, acompañado de cualquier documento que demuestre que está alquilada (por ejemplo, el primer contrato, los ingresos actuales de alquiler si se pagan por banco)

El 9 de Enero de 2008 nos dijo que había presentado declaración jurada y copia de un contrato anterior, probablemente caducado. Se le concedió la beca.

C-02-2008 (09-01-08) (Retraso en las Convalidaciones).

Un alumno matriculado en el Máster de * nos dijo que en septiembre solicitó la convalidación de la asignatura Máquinas Térmicas, mediante la aplicación informática.

El examen de esa asignatura es a primeros del mes de febrero y como todavía no se ha resuelto la convalidación ha presentado en Registro General una instancia de reclamación dirigida al Vicerrectorado de **.

El curso pasado sufrió un retraso parecido con otra asignatura, cuya convalidación llegó después de haberse examinado y haber aprobado, por lo que solicitó la anulación de la convalidación.

Desde el Vicerrectorado correspondiente nos dijeron que la Comisión de Evaluación se reúne todos los meses, estando prevista la próxima reunión el 18 de enero, pero antes de poder convalidar una asignatura deben recibir el informe de la Comisión del Máster correspondiente, por lo que se le aconsejó al alumno que averigüe si su petición ya ha sido informada y presentada por la Comisión del Máster a la Comisión de Evaluación para que se pueda resolver en la próxima reunión.

El 25 de Enero nos dijo el alumno que se le había concedido la convalidación.

C-03-2008 (10-01-08) (Retraso en las Convalidaciones).

Profesora asociada de la Universidad Politécnica de Valencia, que está matriculada en el Máster *. Nos escribe en su nombre y en representación de otros compañeros que están en su misma situación, pues solicitaron reconocimiento de créditos o convalidación sobre algunas asignaturas del Máster mediante la aplicación

informática y todavía no han recibido respuesta, pidiendo al Defensor que medie para que sepan el resultado de las convalidaciones antes de la finalización y evaluación del primer cuatrimestre del 2.008.

Desde la Oficina del Defensor se les indicó que la Comisión de Evaluación se reúne todos los meses y que la próxima reunión está prevista el 18 de Enero, pero esta comisión necesita el informe previo de la Comisión del Másteres por lo que se les aconsejó que se pusieran en contacto con el coordinador del Máster para que la Comisión, lo antes posible, pueda informar y hacer llegar dicho informe a la Comisión de Evaluación y se pueda resolver el próximo 18 de enero.

C-04-2008 (24-01-08) (Denegación Beca).

Visita la Oficina del Defensor un alumno al que le han denegado una beca del Ministerio y cree que la causa de denegación está en que ha presentado el primer contrato de arrendamiento que le hicieron, indicando que no puede presentar otro debido a que la dueña se niega a emitir uno nuevo, que debería ser por cinco años, en tanto que con el antiguo se va renovando cada año automáticamente.

Con la ayuda del Jefe del Servicio de Alumnado se averigua que la causa de denegación está en la no correspondencia entre los ingresos que acredita el alumno y los gastos, fundamentalmente el alquiler, por lo que se le indica al alumno que lo que debe hacer es presentar un recurso dando explicación de esta paradoja, si la hubiere, y el plazo para presentar el recurso finaliza el 30 de Enero.

C-12-2008 (03-03-08) (Denegación de Beca).

Un alumno expone que se le denegó una beca por no haber demostrado su independencia económica y familiar, que presentó recurso y fue desestimado.

El Defensor pudo saber en el Negociado de Becas del Servicio de Alumnado, que la denegación de la beca era consecuencia de la comparación entre los ingresos y gastos por residencia declarados por el alumno con los módulos fijados por el Jurado de Selección que revisa las solicitudes.

El 6 de Marzo, el alumno solicitó al Defensor la información sobre los referidos módulos fijados por el Jurado de Selección, manifestando su disconformidad y su intención de recurrir la decisión. Se le facilitó la mayor información posible, incluido el

documento publicado en el Servicio de Alumnado sobre becas en régimen de independencia.

De nuevo el alumno manifestó su disconformidad, solicitando más información, por lo que desde la Oficina del Defensor se pidió una entrevista para el alumno con la Sección de Becas. En esa entrevista, celebrada el 17 de Marzo, se le pidió que aportase certificación de Hacienda de los ingresos de su trabajo en el año 2007 para poder comprobar si se le puede conceder la beca.

Finalmente el alumno nos indicó que no puede aportar el certificado que le piden, en el que no tiene ninguna responsabilidad, que en todo caso sería de Hacienda, que aún no ha emitido ese certificado, y que piensa recurrir judicialmente, pues desde becas se la han denegado definitivamente.

C-15-2008 (01-04-08) (Denegación beca).

Alumno italiano que está en 5º curso de la Facultad * expone que se le ha denegado la beca por no haber aprobado suficientes créditos en el curso anterior y desea que se le asesore si debe recurrir.

Desde el Negociado de Becas nos informaron que se le había denegado por haberse matriculado el curso anterior sólo de 45 créditos, siendo el mínimo número de crédito para poder optar a beca 67,5 créditos. Nos informaron que es el segundo año que se le deniega la beca por idéntica razón.

El problema que afecta a este alumno se podría haber resuelto, pues se trata de un alumno que al venir trasladado solicitó convalidaciones. Después de la concesión de las convalidaciones podía haber ampliado matrícula, posibilidad que el alumno desconocía y es la razón por la que nunca ha estado matriculado de suficiente número de créditos para optar a beca.

En este curso, después de obtener todas las convalidaciones solicitadas, está cursando las 2 asignaturas que le quedan para terminar la carrera, por lo que entendió perfectamente su situación y decidió aceptarla y no recurrir.

C-22-2008 (29-05-08) (Problemas con la matrícula como titulado).

Un alumno de * Técnica expone que sólo le queda una asignatura para terminar su carrera y poder leer el proyecto, que ya lo tiene terminado.

Quiere preinscribirse en * Superior por el cupo de titulados, pero no podrá hacerlo, pues cuando tenga el depósito del título ya se habrá cerrado el periodo de preinscripción.

Ha expuesto su problema a la dirección de ambas Escuelas y no le han podido ayudar en la solución de su problema.

El Defensor consulta el este caso con el Jefe del Servicio de Alumnado, quien le indica que es un problema sin solución que se repite todos los años, pues el Ministerio ha establecido por Real Decreto las fechas y condiciones para preinscribirse como titulado, exigiendo tener expedido el depósito del título, y no sirviendo ni certificado de notas ni ningún otro certificado.

Dado que, según ese Real Decreto, en septiembre no hay cupo para titulados, las dos únicas posibilidades son o preinscribirse como alumno de selectivo o esperar al año próximo y hacerlo como titulado.

C-31-2008 (17-07-08) (Problemas con la matrícula como extranjera).

Alumna marroquí que por error presentó su preinscripción como alumna nacional y ha salido en lista de espera, en tanto que se si no se hubiese equivocado de línea y hubiese presentado su preinscripción como alumna extranjera ya estaría admitida.

Presentó recurso y le han informado que la comisión que lo tiene que revisar tardará de 8 a 10 días en resolverlo. Indica que la familia está angustiada debido a que no desean volver a Rabat sin tener el problema resuelto y que están viviendo todos en un hotel. Pide al Defensor su mediación para adelantar todo lo posible la resolución del recurso.

En el Servicio de Alumnado informaron al Defensor que la resolución del recurso va a ser favorable, pues es evidente que se trató de un error involuntario, pero que hay que esperar a que se reúna la correspondiente comisión para poder facilitarle un documento con el que podrá formalizar la matrícula. Nos indicaron, además, que eso mismo ya se lo habían dicho a la alumna y a sus padres.

En el Servicio de Alumnado nos dijeron que todo lo que podían hacer era llamar a la alumna por teléfono tras la reunión de la Comisión y que viniese a recoger el documento ella misma, ahorrando así los dos o tres días que podría tardar el envío por Correos.

Finalmente el día 21 de Julio recogió la alumna la documentación del Servicio de Alumnado y formalizó su matrícula.

C-35-2008 (16-09-08) (Imposibilidad de asistir a un Master).

El 16 de septiembre recibimos la queja de un titulado sobre los horarios de un Máster que imposibilitan a los que trabajan poder asistir al mismo, dado que prácticamente todas las clases eran por la mañana. Además se presentó la queja de que algunas asignaturas del Máster se las hacía coincidir con clases ordinarias de cierta titulación, dando a entender que podría haber duplicidad de cobro en esas clases por los profesores que las impartían. El Defensor indicó que el curso anterior había dado 24 horas en dos Máster y que no había cobrado nada adicional por ninguna de ellas, pues la Universidad computa las horas de Máster a su profesorado, dentro de su POD.

Respecto al tema del horario se comprometió a tratar el problema con el Jefe del Servicio de Alumnado y con el Director del Máster. Ambos le expusieron que el Máster no va dirigido sólo a los alumnos que trabajan y que deben contemplar las exigencias de los alumnos que terminan una titulación y desean realizar un Máster para aumentar sus posibilidades de entrar en el mercado laboral. El Jefe del Servicio de Alumnado recordó al Defensor el problema con cierta titulación que se imparte por la tarde, pues inicialmente se la concibió como una titulación para gente que trabaja, y ahora los alumnos desean horario de mañana, lo que no se puede implementar por escasez de Aulas.

El Defensor trasladó ambas conversaciones al titulado, quien, por el momento, decidió no hacer el Máster.

Se plantearon otros temas como la obligatoriedad de asistencia a clases o de realización de prácticas, que deberían ser adecuadamente contemplados en las deseadas normas actualidad de evaluación del alumnado, cuando se publique el estatuto del alumnado que elabora el Ministerio.

C-37-2008 (23-09-08) (No se le admite en un Master).

El 23 de septiembre se recibe la llamada de la madre de un alumno titulado matriculado en el Máster * a quien no se le permite la entrada en el Máster a menos que abone unos 5000 euros. Este hecho produce extrañeza dado que el Máster fue pagado por la empresa en la que trabajaba su hijo, pues a dicha empresa le interesaba que se formase en las materias del Máster y a tal fin le dieron libre los días en que se impartían las clases del Máster. Debido a la crisis, la empresa comenzó una política de reducción de personal y su hijo fue despedido en Junio.

El Defensor, a través del profesor fundador y del actual director del Instituto del que depende el Máster, pudo averiguar que el problema estaba en que la empresa que había abonado la matrícula del Máster había dispuesto que otro de sus empleados fuese el que recibiese la formación de la parte restante del Máster. En consecuencia, lo que el Máster le pedía era el importe correspondiente a las clases que faltaban por dar.

Además, la razón de impedirle la entrada a las clases del Máster era debida a que unos abogados del alumno habían enviado un Burofax a la Dirección del Máster, y consultado al asesor jurídico del Máster, se acordó que no se le admitiría al Máster hasta que sus abogados no enviasen otro Burofax comunicando *su voluntad inequívoca de retirar las gestiones y acciones jurídicas contra el Instituto anunciadas en el referido primer burofax, por considerarlas improcedentes*. La dirección del Máster estaba convencida que todo era consecuencia de un malentendido, por no saber que la matrícula era de la empresa, que libremente podía decidir quien ocupaba la plaza que había abonado.

El Defensor comunicó el 30 de septiembre de 2008 lo que se debería hacer para resolver el problema, transmitiendo el deseo del actual Director del Máster de entrevistarte con el alumno lo antes posible para aclarar totalmente la situación y para que viese la excelente disposición de la dirección del Máster. El alumno contestó agradeciendo las gestiones realizadas y mostrando su disposición a la resolución del problema.

SECCIÓN 2.2 ALUMNOS: TEMAS SOBRE EXAMENES.

E-39-2007 (05-12-07) (Sospecha de haber copiado en un examen).

La sospecha afecta a un alumno que ya ha terminado la carrera de * en Castellón y ahora esta estudiando ** como segunda titulación en la Escuela ***.

En un examen parcial, un compañero con un gesto raro le pasó un folio, que quedó encima de la mesa. La profesora que cuidaba el examen estaba sustituyendo al profesor de la asignatura. Esta profesora cogió el folio y permitió que los alumnos terminasen el examen.

Al entregar en clase las notas del examen, el profesor de la asignatura le dijo al alumno que fuese a su despacho. Allí, tras comentar el incidente del folio, el profesor sancionó al alumno con la pérdida de la convocatoria de Enero, indicándole que si se presentaba en Enero le abriría un expediente.

Después de varias conversaciones entre el Profesor, el alumno y el Defensor, el alumno convino en presentarse a la convocatoria de Junio.

E-05-2008 (01-02-08) (Problemas con las asignaturas pendientes).

La alumna * de la Escuela ** nos expuso el 4 de febrero de 2008 que le faltan cuatro asignaturas para terminar la carrera, que el curso pasado estuvo de Erasmus en ***, donde una de las asignaturas que aprobó fue ****, y que en el curso 2005-2006 suspendió en las dos convocatorias la asignatura *****, por lo que optó por realizar un proyecto para la convocatoria de Diciembre de 2006, previo acuerdo con sus profesores.

Presentó al Defensor una copia de la instancia que había presentado en su Escuela, relativa a su convicción de que debía tener aprobadas las asignaturas ***** y ****, por el proyecto presentado en Diciembre de 2006 y por el aprobado obtenido en ***.

El 7 de Febrero, el Defensor habló de este problema con el Director de la Escuela **, quien le pidió unos días para estudiar el problema. El 11 de Febrero, el Director comentó al Defensor que se había estudiado con todo detalle el caso presentado y que de inmediato la alumna recibiría un escrito desde la Escuela comunicándole que

se le convalida la asignatura de ***** por lo cursado en ***, pero que tiene que cursar ****. El Director expuso con detalle al Defensor las razones de esta decisión.

La alumna recibió la comunicación de la Escuela con la que no estaba de acuerdo, por lo que el 25 de febrero dijo al Defensor que iba a presentar recurso de alzada al Rector, entregando copia al Defensor.

E-16-2008 (20-06-08) (Problemas con un examen).

En la tarde del 20 de junio de 2008, recibimos en la oficina del Defensor la visita de *, director de la Escuela **, quien nos expuso que el alumno *** había promovido un pisado contra el profesor ****, respecto a la docencia y exámenes de las asignaturas V y VV. El director expuso el gran malestar que había causado el pisado por diferentes razones, fundamentalmente por no haber agotado el alumno las vías establecidas para elevar una queja sobre la actuación docente o sobre la evaluación de un examen por un alumno. También expuso el director el poco seguimiento que había tenido el pisado. El Defensor ofreció su actuación como mediador y volvió a hablar telefónicamente con el Director el 1 de julio, fijando una visita del Director y del alumno el 8 julio.

En la reunión del 8 de julio, el Director expuso diferentes razones por las que el pisado del alumno había causado gran malestar en la Escuela, así como el poco seguimiento que había tenido el pisado por parte del alumnado. También le dijo al alumno que antes del pisado debía haber acudido a él para resolver el problema o problemas que pudieran haber existido. El alumno expuso que lo único que deseaba es que se le hiciese justicia, comentando algunas irregularidades, en su opinión. Como defensor universitario, defendí la conveniencia de buscar la conciliación, si bien sólo se llegó al acuerdo de que el alumno presentaría un escrito al director sobre la situación para que los órganos competentes de la Escuela actuasen consecuentemente. En el escrito del alumno, fechado el 10 de julio de 2008, expone:

1. Alguna ilegalidad o irregularidad, como la de hacer examen oral, que lo complementa con el anexo 1 (página 5 de su escrito), anexo sobre el que Director hizo notar el 23 de julio que no se corresponde con la ilegalidad indicada.

2. Faltas de asistencia del profesor, a las que también hace referencia el anexo 3 (página 8 de su escrito).
3. Cambios irregulares, en opinión del alumno, del sistema de evaluación del profesor, que los complementa con el anexo 4 (páginas 9, 10 y 11 de su escrito).
4. No indicación de fecha de revisión de examen por parte del profesor, complementándolo con el anexo 5, páginas 12 y 13 de su escrito, donde en la página 13 aparece la fecha de revisión de una de las asignaturas y en la página 14 se hace referencia a la revisión de la otra asignatura en el curso anterior (20 de junio de 2007).
5. Hace referencia a la no evaluación de un trabajo por haber sido entregado fuera de plazo y solicita justicia, pidiendo que se le revise la asignatura que tiene suspendida con algunas consideraciones adicionales.

Para tener más información de los hechos, el Director, acompañado de dos profesores más, eligió al azar a 10 alumnos de los que 9 contestaron a tres preguntas, quedando claro de sus respuestas:

- Que el profesor de la asignatura informó en clase a sus alumnos en todo momento, tanto en tiempo como en forma, respecto de la presentación de trabajos y prácticas de la misma.
- Que a lo largo del período de docencia de la asignatura se establecieron diferentes parámetros de ponderación de la nota final, debido a circunstancias diversas (baja laboral, días no lectivos, reducción de prácticas…) quedando estos parámetros fijados el último día de clase por acuerdo entre el profesor y todos los alumnos de la asignatura presentes.
- Y que la evaluación de los trabajos realizados por el profesor fue acorde con los puntos anteriores.

Estas conclusiones se le trasladaron al alumno el 17 de julio, según puede verse en las páginas 20 y 21 adjuntas. Por otra parte, el Departamento dio el visto bueno a la calificación dada por el profesor.

El 28 de julio el Director recibió la visita del alumno ***, contrariado con lo comunicado. Dado el tono de la entrevista, el Director le ordenó que abandonase el

despacho. A continuación se entrevistó conmigo, como Defensor Universitario, y le propuse volver a mediar, respondiendo que el alumno no deseaba saber nada del Defensor.

En esta entrevista, el Director pidió al Defensor que trasladase al Director del Área Jurídica un resumen de las diversas gestiones realizadas en este caso, por si fuese necesario en Septiembre iniciar un expediente informativo.

E-17-2008 (07-07-08) (Alumna con minusvalía que pide revisión de últimos exámenes).

Alumna de la Escuela * que tiene una minusvalía importante que ha repercutido que durante los cinco años de estudio en nuestra Universidad sólo ha aprobado el curso primero y alguna asignatura de segundo curso.

La madre, acompañada de su hija y un familiar, tiene una entrevista con el Defensor el 7 de julio de 2008, indicando fallos significativos en la atención a su hija como discapacitada tanto por la Escuela como por el CEDAT. La madre también indica algunas actuaciones buenas por parte de diferentes miembros de nuestra comunidad universitaria, entre los que figura el Director de la Escuela.

La madre presenta un escrito en el registro general dirigido al Vicerrector **, en el que detalla las circunstancias y obstáculos que ha sufrido su hija como alumna minusválida durante el tiempo de permanencia en nuestra Universidad, pidiendo revisión de exámenes de los últimos 4 años.

La madre remite copia de este escrito al Director de la Escuela, al CEDAT y al Defensor.

El 18 de julio desde el Vicerrectorado se remite escrito a la Escuela para que se revisen las calificaciones de las asignaturas *** y ****.

El 4 de Septiembre el Director de la Escuela * dirige una carta al Defensor en la que indica que se han tomado todas la medidas para garantizar el seguimiento del apoyo que debe darse a la alumna dado el grado de minusvalía que padece agradeciendo el interés mostrado en este problema, que la Jefatura de Estudios realizará un seguimiento periódico y que se ha contestado al Vicerrector sobre la revisión de las asignaturas *** y ****.

E-18-2008 (10-07-08) (Problemas en un examen).

Alumna de la Escuela de Diseño que ha tenido problemas en un examen, ya que no había nadie cuidando el aula, ella quería preguntar unas dudas a la profesora y además tenía necesidad urgente de ir al aseo.

Decidió salir del aula con el examen en la mano para buscar a la profesora, preguntarle la duda y entregarle el examen. La profesora le quitó el examen, la alumna intentó explicarle su situación pero no fue posible.

El día de la revisión la alumna se presentó pero la profesora le dijo que no tenía derecho a que le corrigiera el examen.

La alumna ha hablado con la Delegación de Alumnos de la Escuela y con el Jefe de Estudios, el cual la remite al Defensor, para entre todos intentar resolver el caso.

El Defensor se pone en contacto con el director del Departamento de la asignatura para que intente mediar. En el mismo sentido la alumna presentó escrito al Departamento para que revisen su caso.

Después de varias visitas al Director del Departamento, la alumna informa al Defensor que el 24 de julio le comunicaron que su examen había sido corregido, que está aprobada y que sólo faltaba cambiar el acta, en la cual constaba como no presentada.

C-50-2007 (15-10-2007) (Vienen trasladados y tienen problemas con exámenes).

Alumnos que empezaron sus estudios de * en la Facultad de ** y luego se trasladaron al Campus de Vera.

No están de acuerdo con la calificación que les puso un profesor en la asignatura ***. Fueron a la revisión y el profesor le indicó que seguía manteniendo la calificación, como siguieron en desacuerdo tanto con la calificación como con las razones dadas por el profesor, entonces presentaron recurso al Departamento, que se ratificó en la calificación.

Pidieron asesoramiento en la Oficina del Defensor, donde les facilitaron las normas de régimen académico, indicándoles que dichas normas prevén que el paso siguiente es presentar recurso ante la Facultad.

El 17 de octubre de 2007 nos informaron que habían hablado con la Vicedecana y que también les había aconsejado que presentaran recurso a la Facultad.

C-10-2008 (11-02-08) (Problemas con las notas de las prácticas).

Alumno de la Escuela de * en la especialidad **, que ha suspendido las prácticas de una asignatura de la que ha aprobado la parte teórica. Es repetidor y el año pasado suspendió la teoría y aprobó las prácticas. Desea ver si es posible que se le considere la nota de prácticas del año anterior.

El Defensor, después de hablar con el profesor de la asignatura, cita al alumno y se llega a la conclusión que lo conveniente es que se vuelva presentar.

C-13-2008 (04-03-08) (Se extravía uno de los ejercicios del examen).

Alumno de la Escuela * que le quedan dos asignaturas más el Proyecto para terminar la carrera.

Se ha presentado al examen de teoría y de práctica de una de esas asignaturas. Al no aparecer su nota en actas preguntó al profesor quien le dijo que no aparecía su último ejercicio de prácticas, que es el que mayor valor tenía en cuanto a nota. El profesor le dijo que fuese a revisión de examen.

Consulta al Defensor qué puede hacer si no aparece el referido ejercicio y se le facilita lo indicado en las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado. Pero ese mismo día vuelve a llamar a la Oficina del Defensor para indicarnos que su ejercicio ha aparecido y que se había extraviado al traspapelarse con otro examen.

C-14-2008 (13-03-08) (Problemas para aprobar una asignatura).

Alumno de la Escuela * que tiene problemas con una asignatura, ya que se ha presentado 5 veces y todavía no la ha aprobado.

Quiere saber si hay alguna posibilidad de que le examine o corrija su examen otro profesor, ya que en caso contrario cree que no la aprobará nunca.

El Defensor le indica dos posibilidades:

La primera es volver a examinarse y en el supuesto de suspender seguir el trámite completo de petición de revisión: Primero solicitar revisión de examen al profesor que le ha examinado, luego, en el supuesto de no aprobar, pedir la revisión al Departamento. Si es negativo el resultado de esta segunda revisión hay otras dos posibles peticiones de revisión: A la Escuela y, luego, en el supuesto de respuesta negativa, pedir al Rector la revisión, quien debe solicitar tres informes. Tanto en la revisión hecha en la Escuela como en la posterior revisión por el Rector, es un tribunal quien revisa el examen.

También se tiene la posibilidad de solicitar Evaluación Curricular cuando sólo falta una asignatura para terminar la carrera, cumpliendo unas condiciones adicionales. Entonces la Comisión de Evaluación Curricular revisa el expediente y valora la posibilidad de aprobar por evaluación curricular la asignatura que falta para completar la carrera.

El alumno indica que ha iniciado el proceso de petición de revisión, pero ha llegado sólo hasta el nivel de Departamento, tal vez por temor a represalias, temor que el Defensor se encarga de disipar. El alumno indica que valorará la información que tiene y que valorará que debe hacer.

C-24-2008 (03-06-08) (El profesor cree que ha copiado en el examen).

Visitó la oficina del Defensor una alumno de la ETS * y expuso que se estaba examinando de la primera parte de una asignatura y que el profesor que vigilaba el aula indicó a los alumnos que terminaban esa parte que dejasen sus ejercicios en la mesa en la que el alumno estaba sentado.

Poco después, el profesor le dijo que su examen quedaba invalidado por copiar y lo rompió. El alumno asegura que en ningún momento copió, que ha recurrido a la profesora responsable de la asignatura y al Jefe de Estudios, quien le indicó que debe presentar su queja en primer lugar a al Director del Departamento, esperar respuesta y seguir los pasos que establece el artículo 10, punto 6 de las Normas de Régimen Académico.

Preguntó en la oficina del Defensor si esos son los pasos a seguir en su problema, extremo que le fue confirmado.

El 23 de junio visitó a la oficina del Defensor para comentar que ante la falta de respuesta del Departamento había decidido volver a preparar la asignatura y presentarse en Septiembre.

C-25-2008 (04-06-08) (Lleva una hoja con fórmulas al examen).

Se trata de un alumno que acudió a un examen llevando una hoja con fórmulas. Al terminar el examen, el profesor se dio cuenta de que el alumno llevaba una hoja adicional con fórmulas y le dijo que esa hoja tenía que graparlas con la demás del examen y le indicó que se fuese del aula y que si detectaba al leer el examen que había copiado le suspendería.

El alumno visitó al profesor al día siguiente para explicarle que había llevado la hoja desde casa con las fórmulas de manera similar a como otros alumnos llevan las fórmulas en la memoria de la calculadora.

El Defensor indicó al alumno que debía haber comunicado antes del examen al profesor que no tenía calculadora como el resto de compañeros, por lo que utilizaba la hoja de papel con fórmulas como sustituto de la memoria de la máquina. Como eso ya no era posible, tal vez sólo era posible que tratase de convencer al profesor que no había tenido intención de copiar nada adicional a lo que se permite llevar en las calculadoras, pudiendo ser aconsejable que tratase de dar alguna razón que le imposibilita trabajar con los mimos instrumentos que sus compañeros, debiendo tener presente que siempre le puede decir el profesor que es muy sencillo conseguir una calculadora para un examen, que incluso puede ser prestada por el mismo profesor o por el Departamento.

C-33-2008 (28-07-08) (Problemas en la nota del último examen).

Alumno de la Escuela * que tiene una Beca Séneca y está en último curso de carrera.

Durante el examen de la asignatura * realizó unos cálculos con el ordenador y preguntó a la profesora si transcribía esos cálculos al papel de examen. La profesora le

indicó que no era necesario transcribirlos, diciéndole que los dejase en el ordenador y que ella los revisaría al terminar el examen.

Ha suspendido el examen y expone que en la revisión del examen le ha dicho la profesora que tiene los problemas bien planteados, pero que no ha obtenido la solución correcta, tal vez por algún error de cálculo, lo que no es comprobable ya que los cálculos no están en el examen, por lo que debe presentarse en septiembre. Además la profesora no acepta que le dijese que no indicase los cálculos en el ordenador, sino simplemente que no era necesario copiarlos.

El Defensor le aconseja que presente escrito al Director del Departamento solicitando revisión de su caso, pidiendo la realización de un ejercicio complementario si fuese necesario, pues se le termina la beca y debe volver a **, causándole un gran trastorno el tener que volver en septiembre para volver a examinarse de esa asignatura.

El veintinueve de julio se entrevista el Defensor con el Director del Departamento, quien asegura hará todo lo posible para resolver este caso.

E-20-2008 (10-09-08) (Problemas relacionados con posible copia en un examen).

El 10 de Septiembre, sobre las 17,30 horas apareció en el oficina del Defensor la alumna * muy alterada y llorando mucho.

Tras serenarse nos dijo que estaba entre 4º y 5º de ** y nos contó que el viernes 5 de septiembre estaba haciendo el examen de la asignatura *** y que se le acercó el profesor y le dijo que se guardase los papeles y que no siguiera copiando. La alumna no contestó.

Nos indicó que hoy habían salido las notas y que estaba suspensa y como también era hoy la revisión ha ido a hablar con el profesor y le ha dicho que no lo iba a aprobar por haber copiado, pues ha contestado literalmente.

La alumna asegura que no ha copiado, que lo que ha contestado literalmente preguntas muy cortas que las sabe de memoria, pues esas preguntan están en el examen de junio de 2006, que los alumnos lo tienen desde junio de este año, razón por la que sabía tan bien las contestaciones.

El Defensor fue a hablar con el profesor, quien no tiene la menor duda de que la alumna estaba copiando, por la actitud de estar continuamente mirando hacia abajo, por no haber respondido nada cuando le dijo que estaba copiando y por la literalidad de las

contestaciones. Además, el profesor asegura que en Junio ya copió y que ahora en septiembre, por discreción no le dijo que se pusiera de pie, pues no debía registrarla. Tal vez en otra ocasión si que pedirá que la alumna se ponga de pie y pensará algo discreto para localizar los apuntes de donde se está copiando.

No obstante, a pesar de todo lo anterior, el profesor encargó al Defensor que hablara con la alumna y que si estaba de acuerdo le repetía el examen al día siguiente, 11 de septiembre a las 17 horas. El Defensor habló con la alumna que indicó que se estaba conduciendo hacia su casa y que nada más llegar a casa indicaría si aceptaba repetir el examen.

Desde su casa nos dijo que aceptaba hacer el examen. No obstante, al día siguiente apareció por la oficina del Defensor con copia de un escrito que había presentado al Director del Departamento pidiendo revisión de la calificación de su examen, en base a las normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado de la Universidad Politécnica de Valencia, Título II, artículo 10, punto 6 (en contra de la corrección del examen de 5 de Septiembre de la asignatura ***) y también en base al artículo 7, punto b, al haber acudido el 10 de septiembre a la revisión del examen con dicho profesor y no estar conforme con lo expuesto por el profesor en dicha revisión.

Agradeció al Defensor las gestiones realizadas, si bien había pensado mejor lo que debía hacer y por eso no iba a realizar el examen, pues considera que tiene razón y que como no ha copiado el examen está para aprobar y no debe hacer ninguna otra prueba.

El Defensor llamó inmediatamente al profesor para evitarle el trabajo de que prepase un nuevo examen, si bien el profesor ya lo tenía preparado.

C-36-2008 (19-09-08) (Protesta por la calificación en pruebas de Acceso).

El viernes 19 de septiembre un alumno entró en la Oficina del Defensor para indicar que por muy poco no había conseguido aprobar las pruebas de Acceso y que necesita aprobar para poder en la Universidad * de la carrera **, y que pedía que el Defensor hablase con el presidente del Tribunal *** indicándole su situación para que lo tuviese en cuenta en el proceso de Revisiones y Reclamaciones.

El Defensor le hizo saber que no podía hacer nada dado que dicho proceso es completamente anónimo, si bien le aclaró que si en una asignatura se pide revisión la

calificación obtenida después de la revisión puede sufrir cualquier variación respecto a la calificación inicialmente puesta, es decir que puede ser mayor, igual o menor, así como que la revisión la realiza otro Tribunal. Le comentó el significado de la reclamación, cuyo resultado no puede ser inferior a la nota inicial.

C-38-2008 (26-09-08) (Problemas en la revisión de en un examen).

El viernes 26 de septiembre el alumno * de la Escuela ** indicó al Defensor que en la revisión del examen de la asignatura *** había quedado muy disgustado dado que el profesor no había variado la calificación del examen, al que sólo le faltaban dos décimas para aprobar, y además por algunos comentarios comparativos del profesor respecto a cierta pregunta, comparando los conocimientos del alumno con los de otras profesiones que nada tienen que ver con esa asignatura.

A continuación el Defensor habló con el profesor de la asignatura quien le explicó el método de aprobar la asignatura, suma del examen y de las calificaciones de las prácticas y del herbario y que estas dos últimas notas se mantienen aunque no se apruebe.

Respecto a las comparaciones el profesor comentó que pudo ser, quedando claro que en ningún momento pretendió ser ofensivo y que, como siempre, estaba a disposición del alumno para ayudarle en todo lo que hiciese falta, lo que fue transmitido por el Defensor al alumno.

SECCIÓN 2.3 ALUMNOS: TEMAS SOBRE BECAS ERASMUS, PROMOE, ETC.

E-37-2007 (13-12-07) (Beca Promoe, problemas de convalidación).

Alumno de la Universidad de Buenos Aires con una beca Promoe, que estudia en la Escuela * y solicita la convalidación de sus estudios de Buenos Aires para poder completarlos aquí. Ha aprobado dos asignaturas durante su estancia en nuestra Universidad con la beca Promoe. Deberá pedir la convalidación de esas asignaturas en Buenos Aires para que se le incorporen a las asignaturas ya aprobadas en Buenos Aires y, con posterioridad, deberá pedir la convalidación en nuestra Universidad de su expediente en Buenos Aires.

En la actualidad está haciendo prácticas en empresa y ha solicitado la extensión de la beca Promoe 6 meses para no perder el semestre.

El alumno solicita la mediación del Defensor para intentar que le prorroguen la beca. El Defensor comenta el caso con el Director de la Escuela, quien le indica que el expediente del alumno está aún en trámite, pero que el haber aprobado sólo diez créditos con la beca Promoe es un factor negativo. Señala el Director que las ampliaciones de tiempo de estancias son complicadas incluso en casos de claro aprovechamiento.

E-01-2008 (14-01-08) (Alumnos con una beca Erasmus).

Alumnos italianos que están estudiando en la Escuela * con una beca Erasmus. En febrero termina la beca, pero quieren pedir prórroga porque hay dos asignaturas que cuando ellos solicitaron desde Italia la beca, aparecían en el primer cuatrimestre, pero al llegar a Valencia han encontrado que esas asignaturas se dan en el cuatrimestre segundo.

Han solicitado la prórroga mediante escrito a la Oficina de Programas Internacionales de la Escuela *, pero les han contestado que no hay espacio. Han buscado otra escuela en la Universidad Politécnica de Valencia en la que se den esas asignaturas y han encontrado que en la Escuela Técnica Superior de ** se imparte una

de las asignaturas. El plazo para comunicar al Politécnico Di Bari si se les acepta en nuestra Universidad termina el veinte de enero.

Por otra parte, la Escuela * les ha comunicado que se les avisó con tiempo que había dos asignaturas que pertenecían al cuatrimestre siguiente y que las órdenes que tienen incluso desde el Vicerrectorado es que no se pueden conceder más ampliaciones y que deben ajustarse a los convenios firmados.

Por medio del Defensor se les pone en contacto con la Técnico de la Oficina de Programas Internacionales de la Escuela * para que les atienda y les explique las posibilidades que tienen de quedarse.

Esta Técnico les dijo que si presentan un certificado de su Universidad en el que se demuestre que si no cursan esas dos asignaturas aquí, su graduación se demoraría un año más, entonces se reconsiderarán su situación y se vería las posibilidades de que se puedan quedar.

El 31 de enero, los alumnos informan al Defensor que después de aportar la certificación que se les pidió del Politécnico de Bari, han sido aceptados en la Escuela *, donde van a cursar 5 asignaturas en el cuatrimestre segundo.

C-56-2007 (14-11-07) (Erasmus; hacer exámenes en destino).

Alumno de la Escuela * que está en Noruega con una beca Erasmus y a la vez cursando asignaturas en Valencia. En enero tiene exámenes en Valencia y desde Noruega le han ofrecido la posibilidad de realizarlos allí el mismo día y hora, con la misma duración y control como si los hiciera en nuestra Universidad, pero la respuesta de la Escuela * es negativa, pues le indican que esa posibilidad no está permitida.

El alumno desea que se conozca su problema para que en el futuro no se pueda volver a presentar, dado que se trata de una práctica habitual en muchas universidades europeas.

El Defensor se compromete a trasladar este tema al Vicerrector de Alumnado.

C-07-2008 (07-02-08) (Erasmus; no figuraban en la lista de destinos).

Alumno de la Escuela * que ha solicitado una beca Erasmus. Su solicitud de destino en Bolonia la envió el primer día del plazo, utilizando la dirección de correo que

figura en la Web de la Oficina de Programas Internacionales de la Escuela, según le indicaron las becarias de esa oficina.

El día 7 de enero salió la lista de destinos y él junto con otro compañero, que hizo lo mismo, no aparecieron en el listado.

Les han indicado que el encargado de mirar las suscripciones recibidas por correo estaba de baja, que nadie ha leído los correos y que ahora ya no quedan plazas

El Defensor comenta el problema con la subdirectora de la Oficina de Programas Internacionales de la Escuela * para tratar de encontrar alguna solución, y, unas horas después, los alumnos visitan a dicha subdirectora.

Finalmente, este caso se resolvió favorablemente para los alumnos.

SECCIÓN 2.4 ALUMNOS: TEMAS SOBRE EVALUACIÓN CURRICULAR.

E-38-2007 (13-12-07) (Evaluación Curricular).

Alumno de la Escuela * que comenta con el Defensor el tema de la Evaluación Curricular, relacionado con otros problemas anteriores que tuvo en la Escuela que le impidieron estudiar durante un tiempo. El Defensor le comentó la normativa de la evaluación curricular y el alumno indicó que ya tenía concertada una cita con el Vicerrectorado correspondiente para comentar estos aspectos de la referida evaluación curricular. El Defensor le aseguró que la evaluación curricular tiene unos requisitos y que si los cumple nadie se acordará de problemas anteriores, si bien hay que asegurarse de cumplir la normativa exigida para conceder evaluación curricular. La entrevista con el Vicerrector estaba prevista para el 26 de diciembre de 2008.

Obtuvo la evaluación curricular positiva en marzo de 2008. Posteriormente nos dijo que ya había presentado el Proyecto.

E-10-2008 (01-04-08) (Le deniegan la Evaluación Curricular).

Alumno con el proyecto hecho y una oferta de trabajo, que le queda una asignatura para terminar la carrera. Solicitó la Evaluación Curricular y le ha sido denegada.

Nos indica que en enero de 2008 se presentó a una convocatoria de la asignatura que le falta y que no se pudo presentar en la convocatoria anterior de julio de 2007 por estar enfermo, lo que justificó con un certificado médico.

Expresa su preocupación al Defensor ante la posibilidad de perder una oferta de trabajo.

El Defensor trata el problema con el responsable de la Comisión de Evaluación, quien le indica que este problema es bastante frecuente, pero que la Comisión debe seguir la normativa aprobada. Además indica que aunque se le hubiera aceptado el certificado médico presentado, tampoco se le hubiese concedido la evaluación curricular, pues sólo se ha presentado 2 veces a esa asignatura y además tiene notas muy bajas.

Desde la oficina del Defensor se informa al alumno y se le aconseja que lo más rápido sería presentarse a la convocatoria que le queda en junio e intentar aprobar.

C-48-2007 (01-10-2007) (No consta en actas y no se le admiten la Evaluación Curricular).

Alumno de la Escuela * que ha presentado una instancia solicitado Evaluación Curricular en la convocatoria de septiembre, que no ha sido aceptada, alegando que el alumno no consta en actas.

Se trata de un error, que se resolvió admitiendo la instancia, dado que el alumno se había presentado a las convocatorias de enero y de julio, en tanto que, por error, la Comisión sólo había comprobado si figuraba como presentado en las convocatorias de julio y septiembre.

C-62-2007 (20-12-07) (No le conceden la Evaluación Curricular).

Alumno de la Escuela * que solo le queda una asignatura para superar la carrera y nos indica que solicitó la Evaluación Curricular, aportando además una serie de documentos del gerente de la empresa para la que trabaja.

Su petición ha sido rechazada y pide ayuda al Defensor para conocer el motivo de la denegación, pues indica que no le es fácil contactar con la Comisión de Evaluación Curricular.

El Defensor averigua que no ha obtenido la evaluación curricular por ser sus notas muy bajas. La comisión aprueba a los alumnos que no han quedado muy lejos del aprobado.

Se le comunica al alumno y se le indica que en unos días la Comisión de Evaluación Curricular le enviará un correo explicando la denegación.

SECCIÓN 2.5 ALUMNOS: TEMAS SOBRE BECAS POSTGRADO.

E-33-2007 (19-11-07) (Becarios de *).

Tres becarios de * ya tuvieron una primera reunión con el Defensor en el mes de abril de 2007, planteando que no hay ninguna normativa que regule su situación, siendo muchos los temas que quedan a discreción del investigador de quien dependan, como días de vacaciones, bajas por enfermedad, horas de trabajo, permisos por muerte u hospitalización de un familiar, número de días de asuntos propios, jornada reducida en verano, etc.

Tuvieron una entrevista con el Vicerrector de ** quien les informó que por no tener contrato laboral no se puede establecer un convenio y que lo que se debe hacer es elaborar una normativa que podría salir alrededor de septiembre.

El Defensor remitió un escrito al Vicerrector de ** interesándose por la publicación de la normativa reguladora de dichos becarios. También tuvo el Defensor una conversación con el Vicerrector, quien comentó que en unos meses podríamos tener la referida normativa.

El 23 de enero de 2008, los becarios volvieron a comunicar al Defensor su preocupación por el retraso en la publicación de la normativa. El vicerrector dijo al Defensor que ya tiene el borrador de la normativa, que tardará en salir unos meses, pues debe ser estudiada por el Equipo Rectoral, el Consejo de investigación y, además, antes de su aprobación se debe poner en conocimiento de la Comunidad Universitaria.

E-06-2008 (14-02-08) (Becario Predoctoral).

Se trata de un alumno que convalidó los créditos cursados en un Máster para hacer el doctorado. Al pedir el título del Máster le indican que no le pueden dar el título del Máster por faltarle unos créditos necesarios para su obtención, según el Plan de Estudios del Máster.

El alumno indica que tiene un certificado académico oficial de haber superado los 90 créditos que se exigían cuando se matriculó. El 15 de enero el alumno presentó un escrito a la Comisión de Postgrado, indicando que hay más alumnos en su situación y lamentando la falta de adecuada información.

El Defensor trató el problema con varios servicios de la Universidad y recomendó al alumno que, además de esperar la contestación de la Comisión de Postgrado, hablase directamente con el Jefe del Servicio de alumnado, e incluso con la Vicerrectora si fuese posible.

El 5 de marzo recibimos un escrito del Servicio de Alumnado, comunicando que la Comisión de Postgrado, con un acuerdo extraordinario, ha resuelto favorablemente éste y otros cuatro casos más que estaban en la misma situación.

E-11-2008 (14-04-08) (Becaria de Formación Profesorado Universitario).

El período previsto para esta beca es de 48 meses y hasta la obtención del DEA se tiene beca de Formación de Personal Investigador. Al obtener el DEA se deja de tener la beca de Formación de Personal Investigador y se firma un contrato por el tiempo restante hasta los 48 meses.

La becaria nos expuso que debería haber pasado a tener contrato el 1 de marzo de 2008, pero que unos malentendidos entre ella y el CTT han provocado que pase a ser contratada con fecha 1 de abril.

Acude al Defensor para ver si es posible que se la contrate con fecha 1 de marzo. En Recursos Humanos indican al Defensor que lo primero debe ser firmar el contrato para no perder más tiempo y luego tratar de averiguar en el CTT si hay algún modo de recuperar el mes de marzo.

Otras gestiones posteriores llevaron a la conclusión de que no era posible, pues según el registro de entrada del CTT, la becaria entregó su DEA el 2-4-08, por lo que es imposible contratarla con fecha 1 de marzo.

E-12-2008 (15-04-08) (No pueden optar a las becas FPU para cursar la Tesina del Máster).

Alumnos de un Máster Oficial exponen que hay un vacío legal para cursar la Tesina del Máster con la ayuda de una beca FPU, por lo que piden asesoramiento al Defensor sobre posibles ayudas o becas para cursar dicha Tesina, así como asesoramiento para dirigir al Vicerrector un escrito exponiendo su caso y sugiriendo alguna solución.

Posteriormente se les informó que el Ministerio si que tiene becas para hacer la Tesina del Máster, y que donde aún no se contemplan esas becas es a nivel de nuestra Universidad. El Defensor les sugiere que deberían hablar con la Vicerrectora correspondiente e incluso con el Rector.

C-60-2007 (14-12-07) (Beca colaboración pase de encuestas).

A unas alumnas de la Escuela de Diseño se les concedió una beca de investigación y solicitaron una nueva beca de colaboración para el pase de encuestas de alumnado, que también les fue concedida.

En Nóminas les han dicho que las dos becas son incompatibles y que no van a poder cobrar la beca por el pase de encuestas. Las alumnas opinan que ya han hecho el trabajo y que lo deben cobrar a través de la beca concedida y que se les debería haber comunicado la incompatibilidad antes de la concesión.

El Defensor averiguó que no les van a poder abonar la beca de colaboración basándose en la convocatoria de dicha beca, en la cual figura la incompatibilidad con cualquier otro tipo de beca. Dado que la convocatoria es pública, deberían haber leído esa restricción y no haber solicitado la beca de colaboración si les interesaba más la beca de investigación que ya tenían..

Las alumnas indican que piensan recurrir al Rector para solicitar el cobro de la beca concedida de colaboración que corresponde a un trabajo ya hecho.

C-06-2008 (01-02-08) (Becario del Programa *).

Becario del programa *, que pertenece al SIE de la Escuela **.

Se dirige al Defensor para saber que estatus tiene su beca, si está considerada o no como beca de formación, así como que derechos y obligaciones comporta esa beca.

Expuso que le interesa esa la información por los artículos recientes de prensa sobre becas abusivas, así como por las huelgas que se están realizando en Cataluña en reivindicación de derechos laborales.

El Defensor le indica que saldrá en breve en la Universidad un reglamento que se está elaborando para los becarios de especialización, que será el catalizador para la elaboración de otros reglamentos de otros tipos de becas.

El Defensor comentó la consulta con la profesora de su Escuela encargada de este tipo de becas, quien sugirió entrevistarte cono el becario, para aclararle diversos puntos. El becario volvió con sus temores aclarados y muy agradecido a la profesora citada por la detallada explicación e ideas que le había dado.

C-18-2008 (20-05-08) (Becaria de Especialización).

Becaria de especialización de la Universidad Politécnica de Valencia, que quiere saber si tiene derecho a asistir a un examen oficial de la Escuela Oficial de Idiomas, o bien tiene que recuperar las horas que pierde en el examen.

El Defensor le indica que está avanzado el trámite de elaboración de la normativa que regulará los derechos y deberes de los becarios de especialización, si bien quedan varios pasos que cumplimentar, según indicaciones del Vicerrectorado correspondiente.

Por tanto, lo razonable en este momento sería pedir permiso a su Director, que es su jefe inmediato.

C-30-2008 (04-07-08) (Candidato a una beca FPI).

Se ha concedido un becario a un proyecto del MEC y uno de los profesores de dicho proyecto a acude al Defensor acompañado de un alumno que se ha estado formando con el grupo que trabaja en el proyecto y que ya reúne los requisitos para obtener la beca asociada a ese proyecto.

A tal efecto, presentó la documentación requerida en el CTT, que, en la forma habitual, se encarga de llevar todas las solicitudes presentadas a la Delegación del Gobierno, donde les dan fecha de entrada y las tramitan.

Por razones desconocidas, internas o externas al CTT (por ejemplo, el servicio de mensajería que utiliza el CTT) hay tres instancias que se han extraviado y no han llegado al MEC, entre las que se encuentra la de este alumno.

Después de diversas gestiones se ha llegado a la conclusión de que lo más justo y conveniente sería presentar una instancia al Vicerrector correspondiente pidiendo a la Universidad la concesión de una beca equivalente a la que el MEC le hubiese concedido, en el supuesto de que su baremo supere al del último aspirante con beca

concedida, y que se renuncie a la beca concedida por el MEC, para evitar el gasto producido por el segundo becario y para rentabilizar la inversión hecha en la formación del candidato.

SECCIÓN 2.6 ALUMNOS: PROBLEMAS SOBRE SEGURIDAD Y FALSIFICACIONES.

C-20-2008 (23-05-08) (Persona que trabajó en seguridad de la Universidad Politécnica de Valencia).

Un ex-vigilante de Seguridad en la Escuela de Alcoy, que actualmente ya no trabaja para la Universidad Politécnica de Valencia, solicita hablar con el Defensor para exponer diversos problemas laborales relacionados con la Universidad.

El Defensor le llamó para indicarle que al no ser miembro de la Universidad Politécnica de Valencia el reglamento de actuación del Defensor le impide intervenir, por lo que desistió de comentar sus problemas.

SECCIÓN 2.7 ALUMNOS: TEMAS VARIOS.

E-31-2007 (08-10-07) (Derechos sobre su trabajo).

Alumno de la Escuela * que nos consulta sobre los derechos que tiene sobre un trabajo realizado.

Se consultó al Servicio Jurídico de la Universidad, que indicó que lo apropiado era que el alumno pidiese cita con el Servicio Jurídico, donde con total privacidad se le atenderá y se le orientará, después de conocer características y condiciones del trabajo, por ejemplo si su realización fue por un colectivo o si ha sido hecho de forma individual, pues no se puede contestar sin datos claros.

Se trasladó al alumno lo indicado por el Servicio Jurídico, pero entonces el alumno nos indicó que había cambiado de tema del trabajo y que su trabajo anterior lo había desarrollado como un ejercicio largo de clase, por lo que ya no necesitaba consultar nada.

E-35-2007 (11-12-07) (Problemas con el permiso de residencia).

Un alumno palestino, al que le faltaba un año para terminar el doctorado en un Departamento de la Universidad Politécnica de Valencia, nos comentó que su permiso de residencia caducaba el 23 de agosto y presentó la petición de renovación el 20 de julio. Alrededor del 25 de agosto le llegaron 3 requerimientos a justificar. Entonces su beca cubría 2 de ellos, por lo que sólo le faltaba la matrícula, que debía hacerla entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre.

El 24 de septiembre falleció su padre y se marchó a Palestina. Volvió con una autorización de tres meses que le caduca el 24 de diciembre.

Se acaba de enterar que el 12 de noviembre archivaron su expediente de renovación de permiso de residencia. Con anterioridad, el 22 de noviembre, presentó la documentación requerida con una carta justificativa del retraso en la entrega.

El 1 de enero le darán beca para terminar el doctorado, pero la beca está condicionada a tener el permiso de residencia.

El Defensor comenta el caso con algunos cargos de la Universidad Politécnica de Valencia para tratar de encontrar la forma más idónea y rápida posible de resolver

este problema, pues el alumno palestino ha hecho todo lo posible, presentando incluso un recurso de revisión en la Delegación del Gobierno el 21 de diciembre, pero no sabe nada todavía. Se hicieron todas las gestiones sugeridas y el 17 de enero de 2008 el alumno ya tenía el permiso de residencia para poder hacer su Tesis Doctoral.

E-36-2007 (11-12-07) (Alumnos de Máster que no tienen acceso a los ordenadores).

Alumnos de los Másteres Oficiales en * y ** nos hacen llegar instancias presentadas en Registro General, donde explican que tienen graves dificultades para acceder a los ordenadores de la Escuela *, en la que están ubicados por falta de centro propio, y solicitan una solución lo antes posible para poder realizar sus trabajos en las mismas condiciones que el resto de alumnos.

El Defensor se pone en contacto con el Director de la Escuela, el cual le informa que las aulas con ordenadores están completamente saturadas por alumnos que estudian las carreras de la Escuela.

El Director se compromete a estudiar el problema, intentado no perjudicar a nadie, y solicitando, si fuera necesario, más ordenadores al Rector.

El Defensor comunicó a los alumnos las gestiones realizadas y volvió a entrevistarse con el Director de la Escuela el 14 de diciembre de 2007, quien informó que la Escuela iba a actuar con la máxima generosidad posible, es decir que los Másteres no organizados por la Escuela pero relacionados con temas de la Escuela dispondrían de Aula, siempre que la docencia lo permitiese. Lo que no es posible que utilicen esos Másteres, es el aula de recursos informáticos que tiene la Escuela para los alumnos matriculados en la Escuela, pues esa aula está utilizada al cien por cien de su capacidad por los alumnos de la Escuela. Respecto a otro tipo de Másteres que nada tengan que ver con temas relacionados con la Escuela, ésta actuará con la máxima generosidad posible, pero dando prioridad completa a las enseñanzas oficiales de la Escuela.

E-03-2008 (18-01-08) (Esperaba más nota en la Memoria del Máster).

Alumna de la Facultad * que ha hecho un Máster en **, en el Departamento de ***.

Para el trabajo final, ha optado por la Memoria tutorizada y una presentación en power point en valenciano.

Cuando terminó el tribunal comentó que la Memoria había sido correcta y respecto a la presentación le dijeron que había sido fluida, dinámica y bien explicada.

Le calificaron con un 6, lo que le pareció poco y solicitó la revisión, que tuvo lugar el 17 de enero de 2008.

Ha intentado hablar con su tutor pero al no localizarlo ha expuesto su queja a la Presidente del Tribunal, en una conversación que no resultó muy bien.

Además solicitó hablar con la Directora del Departamento, quien le indicó que todos aquellos alumnos que no estén conforme con la nota, pueden volver a presentar su trabajo final de Máster con otro tribunal el próximo día 6-2-08. Ella decidió volver a presentarse y el 13 de febrero obtuvo una calificación de 7 puntos, que tampoco la dejó satisfecha, pese a lo cual al día siguiente agradeció en la oficina del Defensor el interés por su problema.

E-07-2008 (25-02-08) (Necesita ayuda para una prótesis auditiva).

Planteó esta necesidad un becario de especialización que está realizando su doctorado desde octubre de 2003. Padece una afección auditiva que se ha ido agravando en los últimos 2 años, hasta perder un 70% de su audición por la constante exposición al ruido de las obras que se están efectuando en la Escuela *. El ruido es muy intenso por la ubicación de su lugar de trabajo y, además, el ruido le dificulta enormemente su trabajo de investigación.

Los especialistas le han recomendado una prótesis auditiva, cuyo precio oscila entre 1.300 y 2.000 euros.

El seguro médico de Adeslas que tiene como becario de especialización no subvenciona la compra de la prótesis.

Expone su caso al Defensor pidiendo mediación para obtener subvencionar parcial o total para poder adquirir dicha prótesis. El 25 de febrero, Defensor expone este caso en Asuntos Sociales, pidiendo que, si es posible, el alumno se pueda acoger al Fondo de Ayuda Social de la Universidad Politécnica de Valencia.

El 28 de febrero nos indican desde Asuntos Sociales que el alumno debe solicitar la Ayuda de Acción Social a través de Intranet, aportando la documentación necesaria y presentándola en registro general antes del 10 de marzo. Así mismo se le recomienda que se ponga en contacto con la Fundación CEDAT, ya que ellos también conceden ayudas a los alumnos con minusvalía, y en todo caso que le puedan hacer un informe para incluirlo con los demás documentos.

El 10 de marzo, el alumno presentó la solicitud de Ayuda de Acción Social en registro, pero nos dijo que le indicaron que esas ayudas van dirigidas a alumnos de los dos primeros ciclos, por lo que estaría excluido de la concesión de esas ayudas por ser de tercer ciclo.

No obstante, el 11 de marzo el Defensor presentó escrito a la Directora de Asuntos Sociales, indicando lo que le dijeron en Registro, para que considere si existe alguna otra posibilidad de ayudarle.

La Directora del Área de Asuntos Sociales le indicó que existía la posibilidad de acceder a una ayuda préstamo que concedía la UPV, consistente en que se le daría la prótesis auditiva, que tendría que devolver una vez finalizados los estudios en la UPV.

Pero el alumno no entregó la documentación requerida, pues al faltar sólo unos meses para regresar a su país no consideró justo hacer la petición sabiendo que debería devolver la prótesis unas semanas después. El alumno acudió a la oficina del Defensor Universitario para, repitiendo textualmente sus palabras, "*agradecer el apoyo dado por la defensoría universitaria, y eso es un signo de desarrollo que no olvidaré*".

E-13-2008 (28-04-08) (Problemas con la caducidad de su visado).

Alumno argentino de doctorado que llegó a España con un visado de estudiante por 5 meses y que está trabajando en el Departamento de Ingeniería *.

El alumno creía que se contabilizaban los cinco meses desde su llegada a España, que se produjo dos meses después de haberle concedido el visado, por lo que ahora tiene problemas para renovar el permiso de estancia en España, caducado desde hace dos meses. Necesita continuar en España para poder terminar su Tesis Doctoral.

El Defensor le recomienda los pasos a seguir para resolver su problema. Cierto tiempo después, el diecinueve de mayo, aún no tenía resuelto su problema, si bien no había completado las gestiones recomendadas.

E-14-2008 (22-05-08) (Homologación de título).

Una alumna de doctorado en * desea homologar su título en ** obtenido en Méjico. Nos dice que el Ministerio ofrece varias formas de obtener la homologación y que ella eligió realizar tres cursos tutelados, que debe cursar en un curso escolar.

Pero la respuesta de la Escuela ** de nuestra Universidad consistió en proponerle que debe hacer un Proyecto Final de Carrera, de alrededor de dos años de duración, y que si desease hacer los 3 cursos tutelados debería cursar una materia más.

En conversación posterior del Defensor con la dirección de la Escuela se analizó el ofrecimiento no vinculante del Ministerio, dado que los cursos tutelados no están establecidos como tales en nuestra Universidad y que va a ser muy difícil establecer esos cursos tutelados por los problema de POD que tiene nuestra Universidad, a lo que se une el haber tenido sólo una petición de dichos cursos tutelados, que es la de la alumna que plantea este problema.

Dentro de la normativa vigente, la Escuela ** ofreció otras posibilidades a la alumna, indicándole además, que no necesita la homologación de su título en ** para la realización de su doctorado en *, dado que el doctorado es una titulación académica sin competencias profesionales.

Poco tiempo después cambió el equipo directivo y la alumna nos informó que tuvo una conversación con el Jefe de Estudios, en la que quedó fijado lo que debía cursar para obtener la convalidación, y que plantearía a la Junta de Centro que se estudiase si puede matricularse este mismo curso con el fin de adelantar la obtención de la referida convalidación.

C-51-2007 (20-10-07) (Prácticas en empresa).

Un alumno de la Escuela * nos comentó que realizó prácticas en empresa durante unos días, pero al encontrar trabajo dejó las referidas prácticas solicitando la remuneración de los meses trabajados en prácticas, dado que se trataba de unas prácticas remuneradas. Dice que no ha obtenido respuesta por parte de la Escuela y que tampoco ha cobrado.

En la Subdirección de Relaciones de Empresas de la Escuela le dijeron al Defensor que el alumno estuvo trabajando en prácticas durante 15 días y que debe firmar la rescisión de su contrato para terminar la relación laboral y que entonces la empresa le abonará el trabajo realizado.

En la referida Subdirección han intentado ponerse en contacto con el alumno por teléfono y por correo electrónico, pidiéndole que pasase por la Escuela. Nos dijeron que nunca coge el teléfono y que contestó a uno de los correos diciendo que estaba fuera de Valencia y no podía pasar.

El Defensor habló con el alumno, le aclaró la situación y le dijo la persona con quien debía contactar para resolver su problema.

C-53-2007 (26-10-07) (Por falta de luz en obras tuvo un accidente).

Una alumna de la Escuela * expuso que al salir de clase una noche por una escalera exterior sin luz, se cayó y se hizo 2 esguinces. Iba acompañada de un profesor y otros alumnos.

Suele venir a clase en bicicleta, pero ahora tiene que venir en taxi. No puede asistir todos los días ya que tiene mucho dolor y además tiene que ir al médico. Su deseo es denunciar lo ocurrido, convencida de que la Universidad Politécnica es responsable de su accidente.

El Defensor se pone en contacto con el Servicio **, donde indican que debe presentar allí una instancia explicando lo ocurrido y aportando la documentación justificativa. También indican que puede presentar otra instancia dirigida a Mantenimiento denunciando en que condiciones se encuentra la escalera y la zona.

Desde la oficina del defensor se le comunica todo la anterior a la alumna.

El 18 de septiembre de 2008 nos comentó que presentó la instancia en el Servicio ** y que la atendió el Gabinete Médico de la Universidad Politécnica en dos ocasiones y que ha quedado bastante bien.

C-57-2007 (28-11-07) (Se le anula la matrícula del Máster).

Este problema hace referencia a una alumna italiana que aún no había terminado su carrera en Italia cuando vino a España para matricularse en la Universidad

Politécnica de Valencia en el Máster *. En Italia le faltaban dos asignaturas para terminar su carrera.

La alumna se matriculó del Máster y cuando ya llevaba dos meses cursando el Máster ha recibido la Resolución del Rector desfavorable a su matriculación en el Máster, por no cumplir el requisito de estar en posesión de un título universitario.

En la Unidad de Postrado informaron al Defensor, donde le han informado que el problema se ha originado por haberse realizado en paralelo tanto la preinscripción y solicitud de admisión al Rector como la matrícula, por lo que la resolución ha sido posterior a su matriculación., pero por no cumplir el requisito imprescindible de tener título universitario superior se ha tenido que anular dicha matrícula.

Se comenta que se debe programar los plazos de manera que no se puedan repetir estos casos que suponen unos meses de pérdida de tiempo a los alumnos afectados, así como el insistir a los alumnos en la necesidad de cumplir las condiciones exigidas para la matriculación en un Máster.

C-58-2007 (05-12-07) (Posible estafa en un Máster).

Un profesor de la Universidad Politécnica de Valencia llama a la Oficina del Defensor con el deseo de comentar que un alumno de un Máster vinculado a su Departamento parece haber sido víctima de una estafa por otro alumno que en alguna forma ha suplantado a la Universidad Politécnica de Valencia, atribuyéndose que está facultado para hacer ciertas gestiones, con la posible finalidad de obtener algún beneficio económico.

El Defensor habló con El profesor tuvo una entrevista con el Defensor y se acordó que pasase el alumno por la Oficina del Defensor antes de iniciar ninguna acción, pues era preciso tener algún detalle más, así como algún tipo de petición expresa por el alumno.

Sorprendentemente, el alumno no acudió a la Oficina del Defensor.

C-61-2007 (14-12-07) (Tesis doctoral).

Alumna de doctorado de nacionalidad * llamó a la Oficina del Defensor el 14 de diciembre indicando que se había matriculado dos años para realizar el DEA en el

Departamento * y que le daba la impresión que el segundo tutor no tiene tiempo de revisar su trabajo.

Dijo que se sentía agobiada dado que si no presenta el DEA antes del 30 de diciembre de 2007 deberá abonar de nuevo la matrícula, con el perjuicio adicional de poder perder la beca que tiene.

Se le indicó que dijese lo antes que podía venir a la Oficina del Defensor para con detalle y con más tiempo tratar su problema. Su respuesta fue que como trabajaba llamaría ese mismo día por la tarde para acudir a la Oficina del Defensor y tratar su problema.

Esa tarde no llamó y se la ha llamado varias veces después sin poder localizarla.

C-63-2007 (27-12-07) (Clases de doctorado).

Una alumna de doctorado nos contó que en algunas asignaturas los profesores le han dicho que no le van a dar clase, ya que la Universidad Politécnica de Valencia no les reconoce esas horas en su POD.

Nos dice que en principio no le importó, pero luego ha pensado que ha abonado la matrícula y quiere recibir las clases.

Se le comentó a la alumna que las asignaturas de doctorado se imparten cuando hay un mínimo de alumnos y que en las referidas asignaturas está ella sola. Entonces, las horas dadas no se reconocen a los profesores en el POD.

No obstante, se le dijo a la alumna que si pide a los profesores alguna clase o tutoría es seguro que se la darán. Además, si en enero se matriculasen más alumnos se podrían organizar las clases de manera formal, y, en caso contrario, la alumna tiene la posibilidad de cambiarse a otras asignaturas que tengan más alumnos.

Además, se le indicó que puede presentar escritos a los vicerrectores relacionados con estas clases pidiendo otras posibles soluciones.

C-05-2008 (30-01-08) (Exámenes de MIR en la Universidad Politécnica de Valencia).

Un médico se presentó a un examen de MIR que se hacía en la Escuela *.

Se dirigió al Defensor para presentar una queja por el trato recibido por parte de un trabajador del la Universidad Politécnica de Valencia en la citada Escuela, por considerar su actitud le pareció desproporcionada.

Indicó que después del examen intentó entrar de nuevo en el aula para recoger los cuadernillos del examen. Como era un momento de bastante confusión, el bedel del edifico se encaró con él de forma agresiva, gritando y pronunciando alguna frase despectiva respecto a su posible calidad como médico.

Se le indicó que el Defensor no puede intervenir directamente dado que una de las parte implicadas no es miembro de la Universidad Politécnica de Valencia, y que debe dirigir la queja bien a la dirección de la propia Escuela en la que se examinó o bien al servicio de Asuntos Generales, mediante escrito presentado en el Registro de la Universidad Politécnica de Valencia.

C-08-2008 (11-02-08) (Solicita devolución de tasas por minusvalía reconocida).

Una alumna se matriculó en el ICE en el curso 2003/2004. El 6 de noviembre de 2003 se le reconoció una minusvalía, y en esa fecha abonó la matricula en el ICE. Entonces no pudo aportar la justificación de su minusvalía debido a que no recibió el certificado de su minusvalía expedido por la administración hasta septiembre de 2004.

El 10 de enero de 2008, basándose en el reconocimiento de su minusvalía, solicitó el reintegro del referido importe que abonó en concepto de tasas de matrícula (159,30 €) en el ICE. El 16 de enero de 2008 recibió una llamada del ICE indicándole que su solicitud había sido denegada porque su expediente había sido archivado y había pasado mucho tiempo.

El 11 de febrero de 2008 presentó de nuevo una instancia solicitando la devolución de las citadas tasas, basándose en unos Decretos del Gobierno Valenciano. Comunicó al Defensor su problema relativo a la devolución de tasas, por lo que el Defensor trató la cuestión con el Director del ICE y con la Jefa de los Servicios Administrativos del ICE. Se acordó solicitar un informe al Servicio Jurídico de la Universidad Politécnica de Valencia.

El 16 de mayo de 2008, el ICE remitió al Defensor copia del informe del Servicio Jurídico, donde se justifica la no devolución de las tasas en base a que la

legislación aplicable al curso 2003-2004 no establecía ninguna exención por minusvalía, hecho que ahora si que se contempla en la nueva legislación, que no tiene carácter retroactivo.

Desde esta oficina se informa a la alumna del informe del Servicio Jurídico y se le facilita una copia del informe.

C-09-2008 (07-02-08) (Quejas sobre un profesor).

Alumna de la Escuela * le comenta al Defensor quejas que ella y otros alumnos, tienen con el profesor que les imparte la asignatura *, debido a que no aplica normas de evaluación objetivas, pues pone distintos exámenes con distintos grados de dificultad.

Además, da la impresión de poner notas a ojo en algunas ocasiones y, por si lo anterior fuese poco, algunos alumnos aprueban sólo con trabajos de clase.

El alumnado tiene el sentimiento de que aplica un trato discriminatorio y de que no aplica las normas de la guía docente.

Dada la naturaleza del problema, el Defensor les aconseja que deben dirigir la queja directamente al Jefe de Estudios de su Escuela o al Vicerrector de *, con datos objetivos, ofreciendo su colaboración en la elaboración de la instancia si lo necesitan.

El 18 de septiembre nos dijeron que decidieron entre todos los alumnos que se sentían afectados no presentar instancia al Vicerrector, por el momento, en lo que influyó el que la alumna que había hablado inicialmente con el Defensor terminó en junio la carrera y se ha desentendido de este problema.

C-11-2008 (22-02-08) (Accidente con la bicicleta al venir a clase).

Una alumna de la Escuela * se dirigía en bicicleta a la Universidad el 20 de junio del año 2006 y tuvo un accidente con una motocicleta. La dueña de la motocicleta la denunció ante el juzgado de instrucción nº 7, que la declaró absuelta.

Después la motorista la demandó ante la audiencia provincial, desde no ha recibido ninguna comunicación de celebración de la vista, pero el día 22 de febrero de 2008 recibió la ejecutoria, sin recepción de sentencia, en la que le piden la entrega de una cantidad de dinero en 24 horas o la condena a 15 días de privación de libertad.

Solicita la intervención del Defensor ya que el día que ocurrió el accidente ella se dirigía a la Universidad Politécnica de Valencia.

El Defensor le indica que este caso está fuera de su competencia, pero que va a tratar de ayudarla todo lo posible, para lo que consultó con un catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia que es abogado y le trasmitió las recomendaciones que le indicó.

Además el Defensor le puso en contacto con el Servicio Jurídico gratuito que hay en la Casa del Alumno, y al que la alumna puede acudir para obtener el asesoramiento oportuno. Se penalizó a la alumna con una multa, cuyo pago se fraccionó.

C-19-2008 (22-05-08) (Solicita Plan de Estudios antiguo).

Alumna que solicita ayuda para conseguir el plan de estudios que cursó en la Escuela * 1988-93 (entonces **).

El Defensor se pone en contacto con la Escuela, la cual le facilita a la alumna el plan que solicita.

Además solicitó que se le adecuen las horas de su plan de estudios a los créditos actuales, lo que se le expide mediante certificado oficial y lo paga.

También pidió que le certificasen el número de semanas por curso académico que realizó, pero no lo pueden hacer ya que en aquel Plan de estudios no se contemplaba este aspecto.

C-21-2008 (26-05-08) (Cambian la hora de un examen del Centro **).

Una alumna de la Escuela * tenía que presentarse a un examen del Centro **.

En principio les dijeron que sería el día 3 de junio por la mañana. A los pocos días les dijeron que cambiaba la hora del examen y que sería por la tarde, pero ella ese día por la tarde tenía ya programado otro examen en la Escuela Oficial de Idiomas.

Quiere saber si se puede cambiar la hora o fecha de los exámenes con tan poca antelación.

El Defensor le indica que en las Normas de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, se especifica claramente que no se producirá ningún cambio a no ser por

una causa grave y justificada, pero no está claro que esta normativa afecta al Centro **, por lo que le aconseja que se ponga en contacto con el referido Centro para aclarar la situación.

El 29 de mayo de 2008, la alumna nos comunicó que en el Centro ** le han resuelto su problema, poniendo dos convocatorias (mañana y tarde), para que los alumnos elijan.

C-26-2008 (09-06-08) (Programa * de la Universidad Politécnica de Valencia).

Un alumno nos contó que el año pasado presentó en el Área de * una idea para participar en un concurso de la Universidad Politécnica de Valencia. No obtuvo premio y su trabajo estaba relacionado con la auto-matrícula en nuestra Universidad.

Al matricularse en el curso actual ha comprobado que su idea se había aplicado.

El 5 de octubre de 2007 presentó una reclamación y le dijeron que debía esperar a que se reuniese el Tribunal. En la primera reunión que tuvo el Tribunal después de esa fecha no se trató su reclamación. El 13 de abril de 2008 envió un correo que no fue contestado y el 6 de mayo de 2008 presentó una queja vía Web al Área *, que el 9 de junio de 2008 aún no había sido contestada.

Desde la oficina del Defensor se hicieron unas gestiones y se informó al alumno que el Director de dicha área contestará en breve a su queja del 6 de mayo de 2008 vía Web. El 18 de septiembre el alumno nos comentó que le llamó el Director del Área * y le comentó que por diferentes razones no se pudo atender su reclamación en la reunión de julio de 2008, pero que será atendida en la próxima reunión.

El alumno nos comentó que espera que la resolución de la convocatoria de abril-julio de 2008 será muy pronto, por lo que confía que se trate su reclamación en septiembre u octubre y que comunicará a la Oficina del Defensor la resolución que se le comunique por si hubiese que hacer alguna gestión adicional.

C-27-2008 (17-06-08) (Prácticas en empresa).

Una alumna que tiene el título de Ingeniero * homologado por el Ministerio. Actualmente está realizado el trabajo final de carrera en ** y desea hacer las prácticas

en una empresa que está fuera de España. Desde los servicios correspondientes de la Universidad Politécnica de Valencia le han indicado no puede hacer las prácticas en la referida Universidad extrajera que la alumna desea, debido a que la Universidad Politécnica no puede firmar el convenio para su incorporación con dicha empresa.

Acude al Defensor a pedir información y ayuda si es posible. Desde la oficina del Defensor se le aclaran los siguientes puntos:

- La alumna tiene visado para estudiar, no para trabajar. Por tanto, su visado sólo le permite hacer prácticas en una en una empresa española que tenga convenio con la Universidad Politécnica de Valencia.
- En el supuesto de que desease hacer prácticas en dicha empresa, sería bajo su responsabilidad, es decir tendría que asumir los riesgos laborales que comporta el trabajo laboral, lo que implicaría, casi con seguridad, que la empresa no querría aceptarla en esas condiciones.
- No obstante habría una posibilidad de poder ir a la empresa que desea la alumna, si alguna Universidad de su país *** tiene o firma un convenio con esa empresa y la envía a dicha empresa a hacer las prácticas.

C-29-2008 (02-07-08) (Empresa particular que denuncia a una alumna).

Alumna de la Escuela * que solicitó a un estudio de maquetas de * que le hiciesen un trabajo.

El día que fue a recogerlo iba con sus padres. Al ver la maqueta le dijo al dueño de la empresa que faltaban algunas piezas, y recibió la contestación de que la empresa había hecho el trabajo con la información que la alumna aportó, pese a lo cual le dijo a la alumna que no se preocupase pues se lo terminarían para el día siguiente, y que en el supuesto de que no se lo terminaran le devolverían el dinero que había dado de señal.

La alumna se negó, diciendo que lo quería en ese momento. Entonces el padre empujó al dueño, cogió la maqueta la metió en el coche y les exigió el dinero de la señal.

El dueño del estudio intentó detenerles. Pero entonces intervino la madre, que era quien conducía el coche, y aceleró el coche, obligando a que el dueño y un compañero del estudio se apartaran. Así se marcharon con la maqueta y sin pagar.

El dueño del estudio, que es antiguo alumno de nuestra Universidad, ha denunciado estos hechos a la policía y lo ha puesto en conocimiento del Director de la Escuela y del Defensor, quien, en principio, no debe intervenir en este caso como Defensor al ser un problema ya denunciado a la policía.

Finalmente, después de que la empresa interpusiera la denuncia, la alumna y sus padres fueron de nuevo a la empresa diciendo que había sido un mal entendido, llegaron a un acuerdo y la empresa retiró la denuncia, si bien no están dispuestos a tener ninguna relación más con la alumna.

C-32-2008 (18-07-08) (Tesina fin de Máster).

Un alumno de un Máster oficial de Postgrado defendió la tesina de fin del Máster el día 3 de julio. La tesina la presentó también en formato CD, que contenía, además, otros documentos que en su momento le solicitaron.

El 18 de julio comprobó que su calificación de la tesina no aparecía aún en el expediente, por lo que no puede pedir el título del Máster que lo necesita por su situación laboral.

Ha venido a la Universidad Politécnica, donde ha le han dicho que en el CD presentado falta un documento, que asegura que en su momento no se lo pidieron.

Acude a la Oficina del Defensor Universitario a presentar una queja por esta situación, agravada por que al estar trabajando no puede desplazarse para aportar de nuevo el CD completado que ahora le exigen.

Desde la oficina del Defensor se hicieron gestiones con la Unidad de Postgrado, donde informaron que se han devuelto las actas de Tesina del referido Máster, ya que no acompañaban el correspondiente CD completo de casa persona evaluada tal y como debe efectuarse, y que hasta que no se reciba toda la documentación requerida en la Unidad de Postrado, no se podrá emitir el titulo al interesado. Se transmitió al alumno esta información, y el 23 de julio no dijo que ya tenía la calificación de la Tesina en su expediente y que ya podía solicitar el título, agradeciendo la ayuda.

C-39-2008 (26-09-08) (Problemas con la revisión de un examen).

El viernes 26 de septiembre una alumna de la Escuela * acudió a la Oficina del Defensor comentando que le era urgente hablar con el Defensor.

Comentó que un accidente le obligó a estar dos años sin poder estudiar y teniendo que sufrir varias intervenciones quirúrgicas. Durante este año ha tenido necesidad de trabajar, por lo que no ha podido asistir a clase todo lo que hubiese deseado.

En Julio presentó el trabajo de una asignatura y la profesora le dijo que estaba muy mal y le puso no presentado.

En vista de ello, dejó de trabajar en verano y rehizo completamente el trabajo, que lo llevó a una primera corrección a principios de septiembre. La profesora criticó mucho su trabajo y la alumna se puso muy nerviosa, pues había solicitado traslado de expediente a ** para continuar allí la carrera por distintos motivos personales, siendo muy diferente la convalidación que iba a obtener en función de que aprobase o no esa asignatura, pues por cuatro créditos supone pasar a cuarto o quedarse en tercero con asignaturas pendientes de segundo.

La profesora le indicó muchas cosas a rehacer y que si no lo modificaba no la podía aprobar.

La alumna comentó que realizó un esfuerzo sobrehumano para rehacer todo el trabajo según las indicaciones de la profesora. Lo consiguió presentar y se marchó a ** para comenzar el curso dejando encargada a una persona de total confianza para que le avisase de la nota obtenida y del día de revisión, por si fuese necesario ir a revisar el examen.

La alumna indicó que no se han puesto las calificaciones en el tablón de anuncios del Departamento, donde por supuesto tampoco se ha indicado el día de revisión y que ayer, jueves 25 de septiembre, vio en internet que tenía un 4,1 en esa asignatura.

La alumna volvió rápidamente de ** y se entrevistó con el Jefe de Estudios exponiendo toda la situación y revindicando el derecho a revisión para todos los alumnos de la Universidad. Nos dijo que el Jefe de Estudios la atendió con amabilidad y le indicó que presentase una instancia con registro de entrada y que trataría este problema con la mayor rapidez y cuidado posible. La alumna dejó en la Oficina del Defensor una copia de la instancia presentada.

En la Oficina del Defensor se le indicó que lo indicado por el Jefe de Estudios era totalmente correcto, pues si un alumno no está de acuerdo con la revisión hecha con

su profesor, o no se ha hecho la revisión, según las Normas vigentes de régimen académico y evaluación del alumnado, tiene derecho a solicitar una primera al Departamento, en el supuesto de que no esté de acuerdo con la decisión del Departamento puede pedir revisión a la Escuela, y en el supuesto de que siga sin estar de acuerdo con la calificación emitida puede pedir revisión al Rector, quien pide tres informes diferentes y luego, convenientemente asesorado y a la vista de los informes decide. El Defensor le comentó que en los tres niveles indicados, Departamento, Escuela y Rector, se han producido modificaciones sensibles de calificaciones, asegurándole que se interesaría por conocer como se resuelve la instancia que había presentado.

La alumna insistió que no deseaba que se le regalase ningún aprobado, pero que estaba convencida que el trabajo presentado merecía el aprobado y que tal vez su obligada no asistencia a clase, por la necesidad de trabajar para costearse los estudios después de los dos años perdidos por el accidente, podían haber influido negativamente en la calificación.

En la Oficina del Defensor se trató de serenarla y animarla, pues las vicisitudes que había tenido que afrontar en los últimos tres años la habían afectado seriamente, manifestando incluso que comenzó la carrera con mucha ilusión, pero que ante tanto percance estaba empezando a pensar en no continuar, dada la edad que ya tenía.

El 30 de septiembre se la llamó desde la Oficina del Defensor para asegurarle que en cuanto tuviésemos noticias del recurso se las trasladaríamos, pues ya habíamos manifestado nuestro interés en mediar en lo que fuese posible, así como de conocer el resultado de la reclamación lo antes posible, y también se pudo comprobar que estaba asistiendo a clase en la Escuela de **.

CAPÍTULO 3. EXPEDIENTES Y CONSULTAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS. CURSO 2007 – 2008

E-02-2008 (24-01-08) (Problemas con las oposiciones).

Ante las próximas oposiciones para el grupo C, previstas el mes de mayo, dos contratadas como personal laboral de administración y servicios en la Oficina * de la Universidad Politécnica de Valencia, procedentes de la bolsa de la última oposición al grupo D, plantean al Defensor que no les van a dar puntos por el tiempo trabajado en la referida Oficina, calificada como administración especial. Consideran que su situación supone un claro agravio comparativo con los demás compañeros de la Universidad Politécnica procedentes de la misma bolsa de la referida última oposición al grupo D, a los que se les van a dar puntos por los servicios que han prestado a la Universidad Politécnica dentro de la administración general. Exponen que no entienden la diferencia que plantea la Universidad entre prestar servicios en la administración general o en una administración especial al servicio de la Universidad.

El Defensor realiza diversas gestiones y finalmente les explica que cuando se les llamó de la bolsa y se les ofreció entrar en la referida administración especial ya se les informó que serían contratadas, si lo aceptaban, como personal laboral, con las ventajas e inconvenientes que ello comportaba. De no haber aceptado, hubiesen sido llamadas más tarde para ocupar interinamente una plaza de la administración general, por la que tendrían puntos para la próxima oposición, según la legislación vigente.

Se presentaron a la oposición, reclamando se les computase el trabajo realizado como a los demás compañeros que prestaban sus servicios como interinos en administración general, lo que no fue admitido por el tribunal en base a los argumentos arriba expuestos.

El 16 de junio volvieron a plantear al Defensor un nuevo problema relacionado con una plaza de la oficina donde prestan sus servicios que iba a salir a oposición y para la que, según el borrador a que habían tenido acceso, tampoco se les computaba el tiempo de trabajo en dicha oficina.

Diversas gestiones realizadas por el Defensor con diversos negociados de la Universidad permitieron comprobar que el borrador era sólo un primer borrador, donde si era posible computar los servicios prestados en dicha administración especial en dicha oficina.

El servicio de recursos humanos aseguró a ambas contratadas laborales que se les iban a computar los servicios prestados en la referida administración especial.

E-19-2008 (10-09-08) (Problemas relacionados con promoción en la Universidad).

El 10 de Septiembre llamó a la Oficina del Defensor el técnico * de la Universidad Politécnica y se le indicó que sobre las 12 horas podría hablar con el Defensor Universitario.

En la reunión con el Defensor indicó que deseaba explicar lo complejo que es el problema de la promoción en el Área ** de la Universidad Politécnica, con la finalidad de que se le ayude a saber si va a haber o no promoción en dicha Área, pues considera que dada su situación laboral se le debe aplicar la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 33/1999 de 9 de marzo del Gobierno Valenciano, por la que se debe proceder al barrado (B/C) de la plaza que actualmente ocupa, ya que se encuentra desempeñando funciones propias del grupo B, según ya expuso a varios directivos de la Universidad Politécnica en carta fechada el 15 de febrero de 2006, donde ya solicitaba que se revisase su situación laboral y que en base a la referida disposición adicional se procediese al barrado (B/C) de la plaza que ocupa. En la antedicha carta indicaba explícitamente:

1. Que se encuentra desempeñando funciones propias del grupo B, y en defensa de esta afirmación adjuntaba varios documentos.
2. Que desde su toma de posesión se ha estado formando profesional y académicamente asistiendo a cursos de formación general, específica, cursos postgrado etc, indicando que finalizó sus estudios de Ingeniería *** en diciembre de 1997.

Indica en su carta de febrero de 2006 que desde la publicación del Decreto 33/1999, se han realizado convocatorias para provisión de plazas del grupo B por promoción interna en Unidades y Departamentos de la Administración General y Especial, excepto en la Unidad **. Comentaba además las promociones internas en el caso de los ****, en las que se han ofertado tantas plazas de grupo B como **** estaban con titulación y en disposición de promocionar del

grupo C al B, así como la promoción interna generalizada con los ***** que consiste en un "barrado de plazas" de manera que todo ***** con titulación superior a la exigida en su puesto de trabajo tiene la posibilidad de promocionar a grupo superior del C al B y del B al A continuando en su actual puesto y destino.

Finalmente indica en su carta que también se ha entrevistado con responsables de ****** y de *******, con resultados negativos, argumentando que para crear una plaza de nivel B hace falta una estructura o que las funciones se correspondan a las de un grupo B, y dado que estas condiciones no se cumplen en este caso no se puede aplicar la referida disposición adicional cuarta para permitir un barrado B/C de su plaza.

El técnico * contra argumentó en su carta que en otras ocasiones, las ******* habían reconocido que el proceso de promoción del grupo C al B ha de basarse en las necesidades, en los perfiles, en las funciones realizadas en los puestos de trabajo y en la titulación. Indicó que el apoyo a su reivindicación de las Facultades y Departamentos de su zona es consecuencia de que las funciones realizadas durante los últimos diez años son realizadas en otros departamentos por personal de los grupos B y A , y que en cierta parte de ** son realizadas por una plaza B y otra barrada B/C.

En la reunión del 10 de septiembre el técnico * expuso al Defensor otros estudios realizados en la Universidad Politécnica, como el CAP, así como otros estudios relacionados directamente con su puesto de trabajo, como varias asignaturas en ^, carrera en la que se matriculó con la intención de conseguir una titulación superior, proyecto que no lo pudo completar por incompatibilidad con la dedicación exclusiva que le concedió la Universidad, y también tiene aprobadas algunas asignaturas de ^^ relacionadas con su trabajo. En la ETS de ^^^ ha cursado el titulo propio de ***Técnico Especialista de*** ^^^^, del que sólo le falta la Tesina, que la realizará conjuntamente con la Tesina del ***Máster en Ingeniería de*** ^^^^ que está cursando en la actualidad. Señaló que en la obtención del puesto de Responsable de Zona se le valoraron varias asignaturas cursadas en la obtención de las anteriores titulaciones.

El técnico * hizo algunas otras puntualizaciones al Defensor universitario respecto a una cierta doble dependencia de su trabajo, pues depende del Jefe de ** en tanto que recibe muchas órdenes de trabajo directamente de la amplia zona de la que es responsable, lo que obliga a realizar funciones y trabajos de diversos tipos. También comentó que ha expuesto su situación a diversas autoridades de la Universidad y que ha recibido el apoyo moral y oral a su reivindicación, pero que sólo surtirá efecto si es aprobada por la Comisión ^^^^^.

Al día siguiente, 11 de septiembre, el Defensor se entrevistó con el Subdirector de Infraestructuras de la Escuela ^^^^^^, quien confirmó la impresión de que * tanto hace funciones correspondientes al puesto que ocupa como superiores a ese puesto, debido a las exigencias que se presentan casi a diario en la extensa zona bajo su responsabilidad. El Defensor quedó con la clara impresión de que el Subdirector opinaba que el técnico * merecía la promoción que solicitaba.

El 24 de septiembre el técnico * envió otro correo al Defensor universitario defendiendo con bastantes datos que desde hace muchos años está realizando tareas que en otros departamentos universitarios los desempeñan empleados de los grupos B y A, en orden a defender su reivindicación de que se barre su plaza.

El 30 de septiembre el Defensor tuvo una larga entrevista en el Servicio de ^^^^^^^ y se comentaron con detalle los anteriores puntos, explicando la política que promovió el barrado de las antedichas plazas de **** y de *****, así como diversas matizaciones respecto a muchas de las afirmaciones anteriores.

Pensando en sucesivas promociones, se comentó que en la última reunión de la Comisión ^^^^^ se aprobaron dos plazas del grupo B para trabajar en el Vicerrectorado de *^, dedicados a control de obra e instalaciones, así como que es razonable pensar en la creación de una plaza del grupo B para ayudar al Jefe del Área **, y que no estaba descartado el crear en un futuro una plaza del grupo B en cada zona del Área **.

Ese mismo día, el Defensor transmitió al técnico * las anteriores consideraciones.

C-34-2008 (16-09-2008) (Incumplimiento normativa en la Escuela * de la Universidad Politécnica de Valencia).

El 16 de septiembre llegó a la Oficina del Defensor un escrito firmado por tres compañeros de la Universidad en el que se expone el incumplimiento en la Escuela * de la Universidad Politécnica del Artículo13 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, de la Generalitat Valenciana por el que se establece que: "los centros de educación infantil tendrán, como máximo, el siguiente número de alumnos por unidad escolar: a) Unidades para niños menores de un año: 1/8 b) Unidades para niños de uno a dos años: 1/13 c) Unidades para niños de dos a tres años: 1/20...".

Se exponía que en las aulas de niños menores de dos años se han asignado más de 20 niños/as por educadora, lo que supone una diferencia de 7 niños/as más de lo establecido en el referido Real Decreto. Asimismo, a las aulas de dos a tres años se han asignado más de 20 niños/as por aula, incumpliendo igualmente la referida norma.

Consideraban los perjuicios que ese superávit de ratio por encima del máximo legal establecido a las educadoras y a los menores y exponían que en el pasado mes de abril ya habían comunicado dicha problemática a distintos cargos directivos de la Universidad, sin que se hubiese resuelto el problema, pidiendo la mediación del Defensor para que dicho problema se resuelva con la mayor rapidez posible.

Al día siguiente el Defensor expuso este tema la Vicerrectora *, quien le comentó que ya conocía el problema y que iba a tener una reunión con los referidos tres compañeros de la Universidad el jueves 18 de septiembre a las 11,30 horas, invitando al Defensor a la reunión. El Defensor aceptó con gusto acudir a dicha reunión, si bien le indicó que llegaría con retraso dado que a las 10,30 de ese día tenía la primera clase de Fundamentos Matemáticos de la Ingeniería.

La reunión fue satisfactoria, mostrando la Vicerrectora su disposición a realizar las gestiones necesarias para resolver el problema, que puede ayudar a obtener la subvención de la Consellería para nuestra Escuela *. Los tres compañeros de la Universidad recordaron que en la Bolsa hay profesores suficientes para cubrir las vacantes que generará el cumplimiento de la normativa.

Quedo claro que en lo sucesivo se deberá ser más estricto con la admisión para no superar los ratios establecidos.

CAPÍTULO 4. EXPEDIENTES Y CONSULTAS DE PROFESORES. CURSO 2007 – 2008

SECCIÓN 4.1 PROFESORES: CUESTIONES ADMINISTRATIVAS.

E-34-2007 (23-11-07) (Problemas de traslado de Campus).

Un profesor del Departamento * tiene toda la docencia en la Escuela ** de *** y desea tener su dedicación en Valencia. Además de diversas razones de carácter más o menos personal que pueden hacerle desear el traslado, expone al Defensor el número de años de trabajo en la Universidad Politécnica con la valoración pormenorizada de los méritos docentes y de investigación que deberían darle derecho a tener su docencia en Valencia, manifestando su malestar por los problemas, e incluso impedimentos en su opinión, que está teniendo para obtener el traslado a Valencia.

El Defensor traslada en problema al correspondiente Vicerrector, quien conoce perfectamente el problema en general, y en este caso en particular, y manifiesta que está muy interesado en que se pueda elaborar una normativa clara de traslados que defienda los derechos de los profesores y de los centros, que también deben de tener estabilidad de plantillas para poder desarrollar con eficacia la programación de su docencia y de su investigación.

El Vicerrector manifiesta que va a llevar el tema a la próxima reunión de equipo y que tiene pensado tener una reunión con los servicios y gabinetes de la Universidad relacionados con esta problemática, para estudiar una normativa clara, que luego debería ser aprobada por los órganos correspondieintes.

El 25 de febrero el Defensor comentó al profesor la conversación mantenida con el Vicerrector y unos días después el profesor envío al Defensor unas sugerencias que consideraba se podrían considerar en la referida normativa, la cuales el Defensor trasladó al Vicerrector. Es de esperar que en breve plazo se tenga dicha normativa, que entre otras dificultades debe tratar de conciliar el interés natural de muchos profesores a volver al Campus de Valencia, con el deseo de los Campus de fuera de Valencia de contar con una plantilla estable de profesores para el desarrollo de estos Campus.

SECCIÓN 4.2 PROFESORES: CUESTIONES ACADÉMICAS.

E-15-2008 (27-06-08) (Baremación para una plaza de profesor contratado).

Un profesor de la Universidad Politécnica de Valencia expone al Defensor que se está celebrando un concurso para la dotación de una plaza de Profesor contratado Doctor en el Departamento * y que ya se han hecho públicos los resultados del primer ejercicio, que consiste en la baremación de los méritos presentados por cada candidato. Este profesor indica que a una de las candidatas se le ha aplicado mal el baremo, por lo que no ha obtenido la nota que le corresponde. Como el baremo es público y el profesor conoce perfectamente los méritos aportados por la candidata, el profesor muestra al Defensor cual debe ser la puntuación real de la candidata.

Casi inmediatamente el Defensor traslada el problema al Presidente de la Comisión, quien en muy breve plazo revisa la documentación y se da cuenta de la omisión que ha causa la inadecuada baremación, así como de la causa del error no imputable a la Comisión, dada la forma en que se aportaron los méritos no baremados con dos tipos de certificados correspondientes a distintos planes de estudios.

El Defensor traslada al referido profesor que la Comisión hará la rectificación de inmediato, si bien se debería dirigir un simple escrito al Presidente de la Comisión indicando lo sucedido y pidiendo la revisión de la puntuación concedida

De esta forma es seguro que la candidata podrá ir al segundo ejercicio con la puntuación del primer ejercicio ya corregida.

El 9 de julio de 2008 la candidata presenta recurso de alzada ante el Rector, con copia al Defensor, al que le indican que se ha decidido esta vía por no haberse producido la rectificación de su calificación ni en el tablón de anuncios del Departamento, ni en el expediente.

Con posterioridad el Defensor averigua que no se dirigió ningún escrito al Presidente de la Comisión pidiendo la rectificación de la calificación dada por la omisión cometida y, además, que la alumna no se presentó al segundo ejercicio (la entrevista).

Aunque la presentación del recurso de alzada deja fuera de actuación al Defensor, éste se interesó con posterioridad por la resolución del recurso, por si era

posible aún escoger otra vía de solución del conflicto mediante la mediación. El 31 de julio de 2008 seguía presentado el recurso de alzada.

C-28-2008 (20-06-08) (Docencia en inglés en una asignatura).

Un profesor de la Universidad Politécnica de Valencia, que en los dos últimos cursos ha impartido la asignatura * en inglés, en la Escuela **, visita al Defensor ante el temor de que se suprima la docencia en inglés en dicha asignatura, pues el Vicerrector correspondiente le ha indicado que se está elaborando un informe para suprimir la docencia en inglés en las asignaturas que no lleguen a 15 alumnos. El profesor le pidió la normativa de la docencia en inglés, pero aún no la ha recibido.

Los datos que el profesor comentó al Defensor hacían referencia a 6 alumnos en el curso actual y 7 en el curso anterior, si bien el profesor opina que con una adecuada publicidad, aumentaría el número de alumnos.

A sugerencia del profesor, el Defensor entrega un escrito al Vicerrector exponiendo la conveniencia de potenciar la docencia en inglés, así como el deseo del profesor de que el Vicerrector le conceda una entrevista.

SECCIÓN 4.3 PROFESORES: TEMAS VARIOS

C-17-2008 (30-04-08) (Incidente a la salida de la Universidad Politécnica de Valencia con unos alumnos).

Profesora de la Universidad Politécnica de Valencia que nos informa que al salir con su coche un viernes alrededor de las 19 horas por la parte posterior del la Universidad, pasó por una zona donde se estaba celebrando una fiesta de alumnos. Circulaba despacio y un grupo de jóvenes se situó delante y a los lados de su coche, impidiendo su avance. Los alumnos se le reían, se burlaban y golpearon el coche, hasta que apareció otro coche por detrás del suyo y entonces los alumnos la dejaron pasar y comenzaron a hacer lo mismo con ese segundo coche.

El Defensor puso los hechos en conocimiento de los Servicios Generales de la Universidad de quien depende la vigilancia de la Universidad, rogando se extremase la vigilancia en los días de celebraciones especiales de los alumnos.

CAPÍTULO 5. EXPEDIENTES Y CONSULTAS RELATIVOS A TITULADOS. CURSO 2007 – 2008

C-16-2008 (12-04-08) (Retraso en la expedición de su título).

Un alumno expone que realizó un Máster y que en diciembre de 2004 aportó los documentos necesarios para la expedición de su título, que ha reclamado repetidas veces, tanto por correo electrónico como por teléfono.

Ante tanto retraso envió un escrito al Rector con copia al Defensor explicando lo sucedido.

En la unidad de Títulos del Servicio de Alumnado nos dicen que no han recibido la solicitud de expedición del título reclamado por el alumno, por lo que aconsejan que el alumno hable con la Secretaría del Máster, e incluso con el Director del Máster, si fuera necesario.

El 28 de junio de 2008, el alumno envió un correo a la oficina del Defensor indicando que ya tiene el título del Máster y las certificaciones que había solicitado.

C-23-2008 (28-03-08) (Titulado que busca empleo).

Recibimos un correo de un Ingeniero * de 37 años que estudió por un plan antiguo ya extinguido. Expone que trabaja de ** en una empresa de seguridad con contrato parcial por horas durante la noche.

Escribe para manifestar su deseo de ser incluido en un Plan Integral de Empleo, según lo publicado en la Orden de 20 de diciembre de 2007 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan subvenciones destinadas a la implantación de planes integrales de empleo durante el periodo 2008 – 2009, destinadas a personas desempleadas de difícil inserción laboral.

Indica que ha acudido a la oficina del SERVEF de ***, ya que vive en ****, y también al Servicio ***** de la Universidad Politécnica de Valencia, donde no ha conseguido nada.

Pide que se le incluya en un Plan Integral de Empleo con el objetivo de conseguir un trabajo y, si es preciso, elaborar un itinerario personalizado para corregir las carencias que pueda tener para acceder a un puesto de trabajo, ya sea a nivel de formación o a nivel de experiencia, estando dispuesto a hacer los cursos y prácticas necesarias.

La oficia del Defensor comprobó que es el ***** el único servicio de la Universidad Politécnica que se encarga de las ofertas de empleo, pues el Instituto ******, está dedicado al asesoramiento de los alumnos que deseen crear una empresa.

Se quedó con este ingeniero en estar periódicamente en contacto con él para conocer su situación y comunicarle las nuevas noticias o iniciativas que pudiesen aparecer. El 31 de mayo el ingeniero nos dijo que su situación era la misma, si bien estaba haciendo un curso en la Universidad Politécnica.